

BANCAMIGA BANCO MICROFINANCIERO, C.A.

DICTAMEN DE LOS CONTADORES PÚBLICOS INDEPENDIENTES

A los Accionistas y a la Junta Directiva de
BANCAMIGA BANCO MICROFINANCIERO, C.A.

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **BANCAMIGA Banco Microfinanciero, C.A.**, los cuales comprenden los balances generales al 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016 y los estados conexos de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los semestres finalizados en esas fechas, así como el resumen de los principios y prácticas contables más significativos y las notas explicativas.

Responsabilidad de la gerencia del Banco por los estados financieros

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, y del control interno que la gerencia considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores significativos debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre los estados financieros con base en nuestro examen. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con normas internacionales de auditoría aplicables en Venezuela. Estas normas requieren que cumplamos con ciertos requerimientos éticos y planifiquemos, y ejecutemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no incluyan errores significativos.

Una auditoría incluye la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y divulgaciones incluidos en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros, bien sea por error o fraude. En el proceso de realizar esta evaluación de riesgos, el auditor debe considerar los controles internos relevantes para que el Banco prepare y presente razonablemente los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Banco. Una auditoría también incluye la evaluación del uso apropiado de las políticas contables y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia, así como la presentación completa de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de **BANCAMIGA Banco Microfinanciero, C.A.**, al 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, los resultados de sus operaciones y los flujos de su efectivo por los semestres finalizados en esas fechas, de conformidad con las instrucciones y normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario de Venezuela (SUDEBAN).

Párrafos de énfasis

Sin calificar nuestra opinión, hacemos referencia sobre los asuntos que se explican más ampliamente en la Nota 2.a a los estados financieros que se acompañan, en la cual se indica que el Banco como institución financiera del sector bancario venezolano, está obligada a preparar y presentar sus estados financieros de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, las cuales, difieren de los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela para grandes entidades (Ven-NIF-GE).

Adrianza, Rodríguez, Céfalo & Asociados
Miembros de la Firma Internacional Mazars

Mercedes E. Rodríguez S.
Contador Público Colegiado N° 17.299
Inscrita en la SUDEBAN bajo el N° CP 564

Caracas, Venezuela
4 de agosto de 2017

Balances Generales al 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016 (Expresados en bolívares)

ACTIVOS	Notas	30 de junio de 2017	31 de diciembre de 2016
Disponibilidades			
Efectivo		426.027.641	777.316.489
Banco Central de Venezuela	4	16.626.014.330	8.264.391.049
Bancos y otras instituciones financieras del país		288.399.777	369.729.445
Bancos y corresponsales del exterior	18	11.054.062	29.743.671
Efectos de cobro inmediato		<u>877.823.011</u>	<u>420.061.759</u>
		<u>18.229.318.820</u>	<u>9.861.242.412</u>
Inversiones en títulos valores:	5		
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias		184.361.000	158.335.000
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta		3.937.838.758	3.749.623.505
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento		403.439.298	340.144.072
Inversiones de disponibilidad restringida		2.916.368	1.791.485
Inversiones en otros títulos valores		-	1.249.000
		<u>4.528.555.424</u>	<u>4.251.143.063</u>
Cartera de créditos:	6		
Créditos vigentes		18.193.759.376	8.118.786.704
Créditos vencidos		19.052.547	43.035.536
Créditos en litigio (Provisión para cartera de créditos)		4.508.193	-
		<u>(362.310.419)</u>	<u>(245.662.024)</u>
		<u>17.855.009.697</u>	<u>7.916.160.216</u>
Intereses y comisiones por cobrar:			
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores		56.890.166	59.881.850
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos (Provisión para rendimientos por cobrar y otros)		134.006.903	92.929.071
		<u>(2.501.482)</u>	<u>(5.475.185)</u>
		<u>188.395.586</u>	<u>147.335.737</u>
Bienes de uso	7	1.177.366.700	263.180.286
Otros activos	8	656.748.558	669.965.865
Total activos		<u>42.635.394.785</u>	<u>23.109.027.579</u>
Cuentas de orden:	15		
Otras cuentas de orden deudoras		28.368.102.380	13.943.736.764

Las notas anexas (1 a 20) forman parte de estos estados financieros.

(Continúa)

PASIVOS Y PATRIMONIO	Notas	30 de junio de 2017	31 de diciembre de 2016
Captaciones del público:	9		
Depósitos a la vista			
Cuentas corrientes no remuneradas		15.991.729.496	5.593.961.972
Cuentas corrientes remuneradas		7.139.679.749	4.913.313.415
Cuentas corrientes según Convenio Cambiario N°20		10.837.909	29.310.337
Depósitos y certificados a la vista		<u>8.382.362.768</u>	<u>6.995.256.095</u>
		31.524.609.922	17.531.841.819
Otras obligaciones a la vista		20.475.426	14.147.017
Depósitos de ahorro		575.791.029	230.455.295
Depósitos a plazo		3.763.988.351	3.832.345.535
Captaciones del público restringidas		<u>28.951.851</u>	<u>27.896.851</u>
Total captaciones del público		35.913.816.579	21.636.686.518
Otros financiamientos obtenidos:	10		
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año		102.108.848	50.000.000
Obligaciones por otros financiamientos hasta un año		<u>202.158.160</u>	<u>197.002.620</u>
		304.267.008	247.002.620
Intereses y comisiones por pagar:			
Gastos por pagar por captaciones del público		64.171.771	66.912.439
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos		<u>675.824</u>	<u>1.439.934</u>
		64.847.595	68.352.374
Acumulaciones y otros pasivos	11	<u>1.080.995.069</u>	<u>335.940.465</u>
Total pasivos		<u>37.363.926.251</u>	<u>22.287.981.977</u>
Patrimonio:	12		
Capital pagado		255.000.000	255.000.000
Aportes patrimoniales no capitalizados		3.500.000.000	-
Reservas de capital		76.986.265	51.539.870
Ajustes al patrimonio		944.687.844	30.838.150
Resultados acumulados		414.471.011	338.269.202
Ganancia no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta		<u>80.323.414</u>	<u>145.398.380</u>
Total patrimonio		<u>5.271.468.534</u>	<u>821.045.602</u>
Totas pasivos y patrimonio		<u>42.635.394.785</u>	<u>23.109.027.579</u>
Cuentras de orden per-contrá	15		
Otras cuentas de orden deudoras		<u>28.368.102.380</u>	<u>13.943.736.764</u>

Las notas anexas (1 a 20) forman parte de estos estados financieros.

**Estados de Resultados y de Aplicación del Resultado Neto
Por los Semestres terminados
el 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016
(Expresados en bolívares)**

	Notas	30 de junio de 2017	31 de diciembre de 2016
Ingresos financieros:			
Ingresos por disponibilidades		3.108.152	3.784.747
Ingresos por inversiones en títulos valores		269.598.362	194.348.388
Ingresos por cartera de créditos		1.428.827.959	723.026.483
Otros ingresos financieros		<u>1.888.986</u>	<u>814.719</u>
		1.703.423.460	921.974.337
Gastos financieros:			
Gastos por captaciones del público		642.929.391	398.231.758
Gastos por otros financiamientos obtenidos		<u>9.560.950</u>	<u>10.061.561</u>
		<u>652.490.341</u>	<u>408.293.319</u>
Margen financiero bruto		1.050.933.119	513.681.018
Ingresos por recuperaciones de activos financieros	6	52.845.235	2.742.160
Gastos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros:			
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	6	<u>164.412.090</u>	<u>113.215.455</u>
Margen financiero neto		939.366.264	403.207.723
Otros ingresos operativos	14	1.621.661.976	756.896.060
Otros gastos operativos	14	<u>30.546.598</u>	<u>10.172.686</u>
Margen de intermediación financiera		<u>2.530.481.642</u>	<u>1.149.931.097</u>
Menos - gastos de transformación:			
Gastos de personal		894.698.659	384.100.112
Gastos generales y administrativos		1.371.169.542	646.033.494
Aportes al Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios		122.018.399	55.753.061
Aportes a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario		<u>17.921.140</u>	<u>10.886.160</u>
		<u>2.405.807.740</u>	<u>1.096.772.827</u>
Margen operativo bruto		124.673.902	53.158.270
Ingresos operativos varios		728.690	439.157
Gastos operativos varios	17	<u>29.735.436</u>	<u>11.353.337</u>
		<u>(29.006.746)</u>	<u>(10.914.180)</u>
Margen operativo neto		95.667.157	42.244.090
Ingresos extraordinarios		10.456.671	260.680
Gastos extraordinarios		<u>4.475.623</u>	<u>4.087.231</u>
Utilidad neta del semestre		<u>101.648.204</u>	<u>38.417.539</u>

	Notas	30 de junio de 2017	31 de diciembre de 2016
Aplicación del resultado, neto:			
Reserva legal	12	20.329.641	3.841.754
Otras reservas de capital	12	1.275.000	1.275.000
Resultados acumulados	12	80.043.563	33.300.785
		81.318.563	34.575.785
		<u>101.648.204</u>	<u>38.417.539</u>

Las notas anexas (1 a 20) forman parte de estos estados financieros.

Estados de Cambios en las Cuentas de Patrimonio por los Semestres Terminados el 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016 (Expresados en bolívares)

Notas	Capital pagado	Aportes patrimoniales no capitalizados de capital	Reservas de capital	Ajustes al patrimonio	Resultados acumulados			Ganancia no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	Total
					Superávit no distributable y restringido	Superávit por aplicar	Total		
SALDOS, al 30 de junio de 2016	35.000.000	220.000.000	46.423.116	30.838.150	152.806.707	152.161.710	304.968.417	66.197.343	703.427.026
Capitalización de aportes autorizadas por SUDEBAN	12	220.000.000	(220.000.000)	-	-	-	-	-	-
Ganancia neta no realizada en inversiones de títulos valores disponibles para la venta	5	-	-	-	-	-	-	79.201.037	79.201.037
Utilidad neta del semestre	-	-	-	-	-	38.417.539	38.417.539	-	38.417.539
Traspos del Superávit por aplicar a:									
Reserva legal	12	-	-	3.841.754	-	(3.841.754)	(3.841.754)	-	-
Reserva para Fondo Social para Contingencias	12	-	-	1.275.000	-	(1.275.000)	(1.275.000)	-	-
Superávit no distributable o restringido	12	-	-	-	-	17.287.893	(17.287.893)	-	-
SALDOS, al 31 de diciembre de 2016	255.000.000	3.500.000.000	76.996.265	944.687.844	208.833.004	205.638.007	414.471.011	80.323.414	5.271.468.534
Aporte patrimonial en efectivo pendiente por capitalizar	12	-	-	-	-	-	-	-	3.500.000.000
Utilidad neta del semestre	-	-	-	-	-	101.648.204	101.648.204	-	101.648.204
Pérdida neta no realizada en inversiones de títulos valores disponibles para la venta	5	-	-	-	-	-	-	(65.074.966)	(65.074.966)
Ganancia en cambio realizada	-	-	-	19.894.000	-	-	-	-	19.894.000
Superávit por revaluación de bienes de uso	12	-	-	893.955.694	-	-	-	-	893.955.694
Traspos del Superávit por aplicar a:									
Reserva legal	12	-	-	24.171.395	-	(24.171.395)	(24.171.395)	-	-
Reserva para Fondo Social para Contingencias	-	-	-	1.275.000	-	(1.275.000)	(1.275.000)	-	-
Superávit no distributable o restringido	12	-	-	-	-	38.738.405	(38.738.405)	-	-
SALDOS, al 30 de junio de 2017	255.000.000	3.500.000.000	76.996.265	944.687.844	208.833.004	205.638.007	414.471.011	80.323.414	5.271.468.534

Las notas anexas (1 a 20) forman parte de estos estados financieros.

Estados de Flujos de Efectivo por los Semestres Terminados el 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016 (Expresados en bolívares)

	30 de junio de 2017	31 de diciembre de 2016
Flujo de efectivo proveniente de actividades de operación:		
Utilidad neta del semestre	101.648.204	38.417.539
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo neto proveniente de actividades de operación-		
Provisión de cartera de crédito y cartera contingente	116.648.395	105.284.105
Depreciaciones y amortizaciones	136.187.709	74.997.916
Variación neta de otros activos	(68.409.302)	(301.928.867)
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar	(41.059.849)	(56.175.100)
Variación neta de acumulaciones y otros pasivos	745.054.605	132.552.154
Variación neta de intereses y comisiones por pagar	(3.504.779)	15.478.938
Efectivo neto proveniente de actividades de operación	986.564.983	8.626.684
Flujo de efectivo proveniente de actividades de financiamiento:		
Variación neta de captaciones del público	14.277.130.060	12.500.015.519
Variación neta de otros financiamientos obtenidos	57.264.388	(134.253.686)
Aportes patrimoniales en efectivo pendiente por capitalizar	3.500.000.000	-
Efectivo neto proveniente de actividades de financiamiento	17.834.394.448	12.365.761.833
Flujo de efectivo utilizado en actividades de inversión:		
Créditos otorgados en el período	(16.164.405.561)	(5.554.349.584)
Créditos cobrados en el período	6.108.907.684	2.296.891.750
Variación neta de inversiones para negociar	-	271.615.796
Variación neta de inversiones disponibles para la venta	(253.290.219)	(1.861.720.404)
Variación neta de inversiones de disponibilidades restringida	18.769.117	423.875.468
Variación neta de inversiones mantenida hasta su vencimiento	(63.295.226)	(247.534.338)
Variación neta de inversiones en otros títulos valores	1.249.000	-
Variación neta de inversiones colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias	(26.026.000)	(18.921.000)
Adquisiciones de bienes de uso y realizables, neto	(74.791.819)	(80.307.833)
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	(10.452.883.023)	(4.770.450.144)
Aumento neto de disponibilidades	8.368.076.408	7.603.938.373
DISPONIBILIDADES, al inicio del semestre	9.861.242.412	2.257.304.039
DISPONIBILIDADES, al final del semestre	18.229.318.820	9.861.242.412

Las notas anexas (1 a 20) forman parte de estos estados financieros.

**Notas a los Estados Financieros
al 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016**

NOTA 1.- CONSTITUCIÓN, OPERACIONES Y RÉGIMEN LEGAL:

a. Constitución y operaciones-

BANCAMIGA Banco Microfinanciero, C.A. (en lo adelante, "BANCAMIGA" o "el Banco") es una entidad financiera constituida en Caracas el 8 de agosto de 2006, con el nombre de BANCAMIGA, Banco de Desarrollo, C.A., cambiando a su actual denominación social el 8 de julio de 2011. El objeto social del Banco es otorgar créditos para financiar las actividades de producción de bienes y servicios de las pequeñas y medianas empresas, de la economía popular y alternativa, de los microempresarios y microempresas y realizar las demás actividades de intermediación financiera y servicios financieros compatibles con su naturaleza de banco microfinanciero.

El Banco está autorizado por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario para realizar actividades de intermediación financiera como banco microfinanciero. El 27 de noviembre de 2015, el Banco solicitó ante el ente regulador una autorización de transformación de banco microfinanciero a banco universal, junto con su plan de aumento de capital para estos efectos. A la fecha, el Banco se encuentra a la espera de la autorización del ente regulador a la solicitud de transformación a banco universal formulada y a un nuevo aumento de capital consignado en el marco de referido plan (véase Nota 12).

El Banco está domiciliado en la Torre Sede Empresarial ubicada en Avenida Francisco de Miranda del Municipio Chacao, en la Ciudad de Caracas.

Los estados financieros correspondientes al semestre finalizado el 30 de junio de 2017 fueron aprobados para su publicación por la Junta Directiva en reunión de fecha 07 de julio de 2017 y se espera sean ratificados por la Asamblea de Accionistas, sin cambios significativos. Los estados financieros del Banco correspondientes al semestre finalizado el 31 de diciembre de 2016, fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas el 27 de marzo de 2017.

b. Régimen regulatorio-

b.1. Régimen legal de la actividad bancaria:

BANCAMIGA es un Banco regido por el *Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario* (en lo adelante "Ley de Bancos") por el *Decreto con Fuerza de Ley de Creación, Estímulo, Promoción y Desarrollo del Sistema Microfinanciero* y por las normas y regulaciones establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (en lo adelante "SUDEBAN"), el Banco Central de Venezuela (en lo adelante B.C.V.) y el Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (en lo adelante "FOGADE").

Dentro del marco normativo legal antes referido que rige al sistema financiero venezolano, las instituciones financieras están regidas por otras leyes y regulaciones de carácter social o económico emitidas por el Ejecutivo Nacional y otros órganos del Estado que imponen exigencias, limitaciones y/o restricciones sobre sus actividades financieras; tales como: limitaciones a las tasas de interés activas y pasivas y sobre las comisiones bancarias que pueden cobrar o pagar a sus clientes y/o montos mínimos de colocación de recursos en ciertos sectores de la economía. Un resumen de las regulaciones más importantes que inciden en el desarrollo de la actividad bancaria microfinanciera en Venezuela, específicamente en la de BANCAMIGA, se presenta a continuación:

- a) La SUDEBAN, mediante Resolución N° 109.15 del 24 de septiembre de 2014 publicada en Gaceta Oficial N° 40.780 del 03 de noviembre de 2015, emitió las *Normas relativas a las características y clasificación de riesgo del Sistema Microfinanciero y de las Pequeñas y Medianas Empresas*. Dentro de sus disposiciones se incluyen: (i) plazos máximos de 5 años para créditos microfinancieros, (ii) límites de crédito por actividades así: 40% para comercialización, 40% para actividades de transporte y 20% para el resto de las actividades, (iii) límites de crédito por sectores así: 40% para pequeña y mediana empresa y 60% para microempresas, (iv) límites hasta el 20% de la cartera de créditos para préstamos bajo otros instrumentos, (v) préstamos al consumo por tarjetas de crédito hasta un límite de 2.000 U.T y (vi) montos máximos de créditos según el tipo de deudor, entre otros.
- b) El B.C.V. y el Ejecutivo Nacional mediante resoluciones especiales han establecido límites a las tasas de interés activas y pasivas, que pueden ser cobradas o pagadas a los clientes por el sistema financiero nacional. En la determinación de estos límites, se toma en consideración los diversos productos bancarios y los sectores económicos beneficiados

según las diversas leyes y regulaciones de carácter económico y social que regulan las actividades bancarias. De acuerdo con ello, para los semestres terminados al 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, el límite máximo de la tasa de interés a cobrar por las instituciones financieras del país por créditos al sector microfinanciero es de 24% anual y de 3% anual adicional por concepto de mora, mientras que la tasa de interés mínima a pagar es de 12,5% anual para los depósitos de ahorro, 14,5% anual para los depósitos a plazo y 4,5% anual para los depósitos de otras instituciones financieras. Los depósitos a la vista no están sujetos a tasas mínimas de interés.

- c) El BCV, mediante diversas resoluciones especiales y/o avisos oficiales ha establecido limitaciones o restricciones al cobro de comisiones, tarifas y otros cargos que el sistema financiero puede cobrar a sus clientes y/o usuarios por los diversos productos o servicios que prestan. En la determinación de estos límites se toma en consideración la naturaleza de los diversos productos bancarios, el tipo de cliente (persona natural o jurídica) y el sector económico y/o social afectado, especificando en cada caso el importe o porcentaje máximo permitido, lo cual incluye las delimitaciones específicas detalladas en el aviso oficial del instituto que se publica con este fin, al menos una vez al año.
- d) Los bancos cuyo objeto sea fomentar, financiar o promover las actividades microfinancieras, pueden cobrar por los servicios no financieros prestados a sus clientes, una comisión única de hasta un máximo del 7,5% del capital del crédito, la cual puede ser cobrada en forma anticipada.
- e) La *Ley de Tarjetas de Crédito, Débito, Prepagadas y demás Tarjetas de Financiamiento o Pago Electrónico*, tiene por objeto, regular todos los aspectos vinculados con el sistema y operadores de tarjetas de crédito, con el fin de garantizar el respeto y protección de los derechos de los usuarios. Sus regulaciones más importantes son: (a) los montos de los intereses corrientes por financiamiento no pueden ser capitalizados, por lo que no puede cobrarse intereses sobre intereses, (b) se prohíbe cobrar los gastos de cobranza no causados, gastos de mantenimiento, gastos de renovación de tarjetas o por la emisión de estados de cuenta, (c) el B.C.V. fija mensualmente los límites para la tasa de interés financiera y rotatoria máxima para el financiamiento de tarjetas de crédito, y las comisiones, tarifas o recargos por servicios que genere el uso de tarjetas de crédito, débito, prepagada y demás tarjetas de financiamiento o pago electrónico. Al 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, las tasas de interés para operaciones activas de tarjetas de crédito han sido fijadas en un máximo de 29% anual, un mínimo de 14% anual y un 3% adicional para las obligaciones morosas.
- f) El B.C.V. y la SUDEBAN han emitido prohibiciones de establecer saldos máximos o mínimos en apertura o mantenimiento en cuentas de ahorro y depósitos a plazo, así como la inactivación, bloqueo y cancelación de cuentas.
- g) Los bancos deben mantener sus posiciones netas en moneda extranjera dentro de los límites que establezca el B.C.V. mediante resoluciones especiales, el cual ha sido fijado en 30% del patrimonio neto para los bancos universales. Adicionalmente, las operaciones de arbitraje de moneda extranjera y cambio de divisas están sujetas a los límites y restricciones estipuladas en las leyes y normas relativas al régimen de control de cambios vigente y en las resoluciones del B.C.V. El Banco calcula su posición en moneda extranjera considerando este límite legal y realiza operaciones de arbitraje de divisas en el mercado DICOM, con base en autorización emitida para bancos microfinancieros por el BCV.
- h) La SUDEBAN, mediante Resolución N° 146.13 del 10 de septiembre de 2013, estableció que los bancos deben crear una provisión anticíclica, adicional a las provisiones de cartera de créditos, por el equivalente al 0,75% del saldo de la cartera de créditos bruta. Esta provisión puede crearse con cargo a la cuenta "Ajustes al patrimonio" (véase Nota 6).
- i) Las instituciones financieras deben efectuar aportes especiales para el respaldo de las operaciones de la SUDEBAN, calculado con base en el 0,8 por mil del promedio de los dos últimos meses de los activos del Banco y de FOGADE (calculado con base en el 0,75% del saldo de los depósitos del público al cierre semestral). Estos aportes se presentan por separado en el rubro de "Gastos de transformación" en los estados de resultados adjuntos (véase Nota 12).
- j) Las instituciones financieras deben mantener depositado en el B.C.V. ciertos niveles de liquidez, determinados con base en las captaciones del público, según lo que establezca dicho Instituto (véase Nota 4).
- k) Las instituciones financieras deben mantener los índices de capitalización mínimos que establezca la SUDEBAN mediante resoluciones especiales (véase Nota 12).
- l) Las colocaciones de fondos interbancarias no pueden ser mayor al 10% del patrimonio neto de la entidad bancaria colocadora o de la receptora de fondos, el que sea menor (véase Nota 3.b).

m) El 19 de mayo de 2008, el Ministerio del Poder Popular para las Finanzas emitió la Resolución N° 2.044, publicada en Gaceta Oficial. N° 38.933, mediante la cual prohíbe a los bancos y otras instituciones financieras del país adquirir, mediante cualquier forma, o aceptar en pago o en donación, títulos valores, incluyendo notas estructuradas, en bolívares, emitidos por entidades financieras o no financieras del exterior. Al 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, el Banco no mantiene en sus estados financieros, instrumentos financieros, simples o derivados, denominados en bolívares emitidos por entidades extranjeras.

n) La Ley de Bancos y otras leyes especiales exigen a los bancos efectuar aportes, contribuciones y/o apartados de sus utilidades, adicionales al impuesto sobre la renta, para proyectos sociales con fines específicos:

i. Aporte para consejos comunales: Las instituciones bancarias deberán destinar el 5% del resultado bruto antes de impuestos, al cumplimiento de la responsabilidad social que financiará proyectos de consejos comunales u otras formas de organización social. La SUDEBAN mediante Resolución 233.11 del 22 de agosto de 2011, estableció que el referido aporte se registra como un gasto pagado por anticipado y se amortiza a razón de 1/6 mensual, una vez efectuado el pago, y el gasto correspondiente se presenta en "Gastos operativos varios" (véase Nota 17).

ii. Aporte para Fondo Social para Contingencias: Las instituciones bancarias deben constituir un fondo social para contingencias, mediante la transferencia en efectivo a un fideicomiso en otra institución bancaria, equivalente al 10% del capital social, para garantizar a sus trabajadores el pago de sus acreencias laborales, en el caso que se acuerde la liquidación de la institución bancaria. Dicho porcentaje se alcanzará con aportes semestrales del 0,5% del capital social (véanse Notas 5 y 12.b).

iii. Aporte para programas antidrogas: La Ley Orgánica de Drogas publicada en Gaceta Oficial N° 39.510 el 15 de septiembre de 2010 y la Resolución N° 119.10 emitida por la SUDEBAN el 9 de marzo de 2010 establecen que las instituciones financieras deben destinar el 1% de su utilidad operativa anual al Fondo Nacional Antidrogas para el financiamiento de planes, proyectos y programas de prevención integral y de prevención de tráfico ilícito de drogas, según los parámetros establecidos en la referida Ley (véase Nota 17).

iv. Aporte para actividades científicas y tecnológicas: La Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación establece que aquellas empresas cuyos ingresos brutos anuales superen las 100.000 unidades tributarias², deben efectuar un aporte para financiar actividades científicas y tecnológicas que promuevan el desarrollo social, el cual es calculado con base en un porcentaje de sus ingresos brutos obtenidos en el año inmediato anterior. Las compañías deben presentar una declaración definitiva de tales aportes ante el órgano competente y realizar sus pagos en el segundo trimestre posterior al cierre del ejercicio fiscal (véase Nota 17).

v. Aporte para el desarrollo del deporte: La Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física publicada en Gaceta Oficial N° 39.741 del 23 de agosto de 2011, establece que las empresas u otras organizaciones públicas y privadas con fines de lucro deben efectuar un aporte del 1% de su utilidad neta anual (cuando ésta supere las 20.000 UT) al Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física (véase Nota 17).

b.2. Decreto de Estado de Excepción y Emergencia Económica:

El estado de excepción y emergencia económica ha estado vigente en el país desde el 14 de enero de 2016, cuando fue originalmente emitido por disposición regulatoria del Ejecutivo Nacional y ha sido objeto de sucesivas prórrogas, siendo la última emitida en fecha 13 de mayo de 2017. Dicho decreto concede el Ejecutivo Nacional facultades para adoptar medidas excepcionales en materia de agroproducción, alimentación, salud, aseo e higiene personal, servicios básicos, seguridad pública y otras medidas de orden social, económico, político y jurídico que estime convenientes para asegurar a la población el disfrute de sus derechos, preservar el orden interno, el acceso oportuno a bienes, servicios, alimentos, medicinas y otros productos esenciales para la vida. Como consecuencia de la declaratoria del estado de excepción, ciertas garantías para el ejercicio de los derechos constitucionales pueden ser restringidas, cuando se trate de la aplicación de alguna de las medidas excepcionales objeto de dicho decreto. Asimismo, el Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de banca y finanzas, en coordinación con el BCV, puede establecer límites máximos de ingreso o egreso de moneda venezolana de curso legal en efectivo, restricciones a determinadas operaciones y transacciones comerciales o financieras y limitar operaciones de pago al uso de medios electrónicos debidamente autorizados en el país. La vigencia de las medidas de este último decreto es de 60 días prorrogable por 60 días más, de acuerdo con lo permitido por la Constitución Nacional, por lo que estaría en vigor hasta el 13 de julio de 2017, fecha en que se

evaluaría la vigencia de las circunstancias que lo generaron y, por tanto, su continuidad (véase Nota 20).

b.3. Unidad de medida:

Los estados financieros adjuntos se presentan en bolívares (Bs.) y cualquier cifra contenida en este informe se expresa en esa misma unidad de medida, a menos que se indique expresamente otra medida.

b.4. Régimen de control de cambios:

El 21 de enero de 2003, el Ejecutivo Nacional estableció un régimen de control de cambios que impone limitaciones o restricciones a la libre convertibilidad de la moneda nacional y a la transferencia de fondos del país hacia el exterior. Bajo este régimen, las compañías deben solicitar al gobierno nacional las divisas necesarias para el pago de sus deudas en el exterior por importación de bienes y servicios y remitir dividendos, después de cumplir ciertos requerimientos y bajo ciertas restricciones.

El 26 de febrero de 2015, el B.C.V. y el Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas autorizaron al Banco para actuar como operador cambiario en el mercado de divisas.

El régimen cambiario está en continúa revisión. Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, han estado vigentes diversos mecanismos legalmente permitidos para la obtención de moneda extranjera, los cuales han generado varias tasas de cambio observables. A continuación se muestran las vigentes durante cada semestre para cada sistema:

Mecanismos permitidos	Vigencia Desde/Hasta	Tipo de cambio aplicable para:			
		30 de junio de 2017		31 de diciembre de 2016	
		Bs. por cada dólar			
		Compra	Venta	Compra	Venta
DIPRO	10-03-16 / actual	9,975	10	9,975	10
DICOM	10-03-16 / actual	2.633,4	2.640	672,0772	673,7617

El 9 de marzo de 2016, el Ejecutivo Nacional y el BCV publicaron el Convenio Cambiario N° 35, con vigencia a partir del 10 de marzo de 2016, que establece nuevas modificaciones al régimen cambiario. Consecuentemente, la SUDEBAN y el BCV mediante las Resoluciones N° 074.16 del 07 de abril de 2016 y N° 16-03-01 del 29 de marzo de 2016, respectivamente, emitieron los criterios contables para el registro y valuación de transacciones y saldos en moneda extranjera para el sistema bancario. Dentro de las disposiciones importantes se encuentran:

i. Se fijan dos tasas de cambio "spot" que derogan las derivadas de los anteriores mecanismos CENCOEX, SICAD y SIMADI:

- Divisas con tipo de cambio protegido (DIPRO) fijado en Bs. 9,975/US\$1 para la compra y Bs. 10/US\$1 para la venta. Esta tasa de cambio será aplicada al pago de bienes importados determinados como rubros esenciales para la vida (alimentos, medicinas y/o la materia prima para su producción) y otros bienes que autorice el Ejecutivo canalizados a través de convenios ALADI, pago de pensiones de vejez, incapacidad, estudios, gastos para la recuperación de la salud, cultura, deporte e investigaciones científicas y divisas para antes del estado venezolano y para el pago de la deuda externa venezolana. El banco califica como operador cambiario para este sistema.

- Divisas con tipo de cambio complementario flotante de mercado (DICOM): aplicable para cualquier otra operación no calificada para la tasa de cambio DIPRO. Ciertas operaciones contemplan una reducción en la tasa del 0,25%.

ii. La tasa de cambio aplicable al sistema bancario nacional será la de Bs. 9,975/US\$1 (DIPRO de compra), excepto para las operaciones de títulos valores adquiridos bajo el sistema DICOM antes referido y los Títulos de Capital Cubierto (TICCs) emitidos por el Estado venezolano, los cuales se registran y valoran a la tasa de cambio flotante DICOM (mercado) y a la tasa DIPRO de venta (Bs. 10US\$1), respectivamente.

Las personas naturales y jurídicas domiciliadas o no en el país pueden mantener depósitos a la vista o a plazo en bancos nacionales en moneda extranjera, cuando los fondos sean adquiridos en operaciones de cambio lícitas a través de estos sistemas o provengan del exterior para proyectos destinados al desarrollo de la economía y del sector productivo. En consecuencia, las instituciones bancarias quedan autorizadas a recibir tales depósitos, todo esto sujeto al régimen que le es aplicable, el cual incluye la obligación de colocar los referidos recursos en el BCV. En sus Circulares N° VOI-GOC-DLOC/132 del 13 de octubre de 2016 y VOI-GOC-DLOC/049 del 22 de junio de 2017, el B.C.V. autorizó a las instituciones financieras a

mantener en sus cuentas de corresponsalía propias los fondos provenientes de tales captaciones, hasta el 30 de julio de 2018, con la prohibición expresa de efectuar operaciones de tesorería, inversiones, préstamos, o cualquier otra operación de intermediación financiera con los recursos provenientes de estas captaciones en moneda extranjera. El Banco mantiene depósitos del público en moneda extranjera por US\$ 1.086.507 equivalentes a Bs. 10.837.909 (US\$ 2.938.380 equivalentes a Bs. 29.310.337, al 31 de diciembre de 2016), que se presentan como "Cuentas corrientes según Convenio Cambiario N° 20" en el rubro de "Captaciones del público", los cuales están cubiertos por colocaciones a la vista en moneda extranjera por esas mismas cantidades que se incluyen en las cuentas de "Bancos y corresponsales del exterior" del rubro de "Disponibilidades".

Por otra parte, la *Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos*, tipifica los supuestos que constituyen ilícitos cambiarios y se establecen ciertas obligaciones, así como las sanciones pecuniarias y penales aplicables a quienes incurran en los mismos. Dentro de los ilícitos cambiarios se señalan: i) presentación de documentos o información falsa o forjada; ii) adquisición de divisas mediante engaño; iii) utilización de divisas a fines diferentes a los solicitados y concedidos; iv) promoción de ilícitos cambiarios v) obtención de divisas violando las normas legales; vi) ilícitos empleando medios electrónicos, financiero o con conocimiento especializado; vii) comisión de ilícito por prestadores de servicio en los órganos públicos y entes públicos; viii) obligación e incumplimiento de reintegro; ix) suspensión por pena privativa de libertad.

NOTA 2.- POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES:

Un resumen de las políticas y prácticas más importantes seguidas por el Banco en la preparación de sus estados financieros se presenta a continuación:

a. Bases de presentación-

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de conformidad con las prácticas contables exigidas o permitidas por la SUDEBAN, las cuales difieren, en algunos aspectos, de los principios de contabilidad generalmente aceptados en Venezuela (Ven-NIF) aplicados comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de industrias. Para el Banco, las diferencias más importantes están representadas por:

- La no consideración como efectivo y equivalentes de las colocaciones con plazos menores a 3 meses por Bs. 184.361.000 (Bs. 158.335.000, al 31 de diciembre de 2016) clasificadas en inversiones en títulos valores, aun cuando éstas son fácilmente convertibles en efectivo a corto plazo y no están sujetas a riesgos significativos de cambios en su valor.
- La limitación de un plazo máximo de un año para mantener clasificada ciertas inversiones como disponible para la venta, no exigida en los principios contables.
- La posibilidad de efectuar transferencias en categorías de inversiones en valores con autorización previa de la SUDEBAN, incluyendo las mantenidas al vencimiento, sin afectar la clasificación del resto de los títulos mantenidos en esa categoría.
- La obligación de crear provisiones genéricas y anticíclicas de cartera de créditos no exigidos por los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- Los criterios de provisión de los intereses sobre cartera de créditos vencida y reestructurada que contemplan parámetros adicionales a las evaluaciones de recuperación aplicables según principios de contabilidad generalmente aceptados.
- El reconocimiento de los ingresos por interés con plazos mayores a los 180 días con base en el principio del cobro y no del devengo. Bajo principios contables, los ingresos por intereses se reconocen cuando se devengan y se provisionan de acuerdo a las expectativas de recuperación.
- La posibilidad de diferir gastos que bajo principios contables se cargan a resultados cuando se incurrían.
- El reconocimiento de los ingresos por comisiones y de los intereses de la cartera vencida y en litigio con base en lo cobrado. Bajo principios de contabilidad se registran con base en el método del devengo.
- El impuesto diferido activo resultante de ciertas provisiones de cartera de crédito y el impuesto diferido pasivo resultante del incremento del valor de los bienes de uso derivado de la revaluación de bienes de uso no se reconocen, de conformidad con la interpretación resultante de las instrucciones de contabilización contenidas en la Resolución N° 198 del 17 de junio de 1999 y la Resolución N° 025.17 del 28 de marzo de 2017 emitidas por la Sudeban. Bajo principios de contabilidad venezolanos,

el impuesto diferido activo se reconoce en su totalidad con efecto en resultados y el impuesto diferido pasivo por efecto de la revaluación de activos se reconoce como una reducción del superávit por revaluación en patrimonio.

- Los saldos y transacciones en moneda extranjera se valoran a la tasa de cambio oficial de compra publicada por el BCV para el sistema DIPRO. En el país se disponen de dos tasas de cambio "spot" publicadas por el B.C.V. (DIPRO y DICOM). De acuerdo con principios de contabilidad venezolanos, los saldos en moneda extranjera deben valorarse a la tasa de cambio que corresponda a la mejor estimación de la expectativa de los flujos de efectivo en bolívares que se pudieran obtener al vender los activos o liquidar los pasivos, en operaciones legalmente permitidas.
- El reconocimiento de la ganancia en cambio neta, realizada y no realizada, en cuentas de patrimonio y no en los resultados del semestre en que se origina. Al 30 de junio de 2017, la cuenta "Ajustes al patrimonio" incluye ganancias en cambio no realizadas por efecto de las devaluaciones de la moneda en semestres anteriores y ganancias en cambio realizadas por venta de activos en moneda extranjera. Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2017, el Banco reconoció ganancias en cambio realizadas por venta de posición propia en moneda extranjera por Bs. 19.894.000 (véase Nota 12 d).
- La determinación de que el valor razonable de inversiones en certificados de participación desmaterializados mantenidas en "Otros títulos valores" bajo el Programa "Gran Misión Vivienda Venezuela" es su valor de adquisición (Bs. 1.249.000, al 31 de diciembre de 2016). De acuerdo con principios contables venezolanos el valor razonable de estas inversiones debe calcularse con base en el valor presente de flujos futuros descontados, tomando en consideración la tasa de rendimiento de instrumentos similares según la naturaleza de cada título valor.
- El no reconocimiento de las provisiones para el financiamiento de los proyectos de consejos comunales y para el desarrollo del deporte en cada semestre, sino al momento del pago.

b. Estimados y juicios críticos-

La preparación de estados financieros requiere que la Gerencia efectúe estimados con base en ciertos supuestos que afectan los montos reportados de activos y pasivos, así como la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros y los montos de ingresos y gastos durante el período reportado. Los resultados reales pueden diferir de estos estimados.

Los juicios más importantes realizados en la aplicación de las políticas contables y que tienen un efecto significativo en los estados financieros se refieren, principalmente, a:

- *Valor razonable de los instrumentos financieros, incluidas las inversiones mantenidas al vencimiento (Nota 5):* El valor razonable de los instrumentos financieros que no se tranzan en mercados activos, en el momento del reconocimiento inicial y en la evaluación posterior de potenciales pérdidas permanentes, es determinado utilizando la técnica de flujos futuros de caja descontados, cuando no se dispone de valores de mercado. El Banco no estima pérdidas permanentes por aquellas inversiones en valores que ha considerado de mayor riesgo. El Banco utiliza su juicio para efectuar sus estimados que se basan, fundamentalmente, en condiciones de mercado a la fecha del balance general.
- *Vida útil y valor razonable de los bienes de uso (Nota 7):* A partir del semestre terminado el 30 de junio de 2017, parte de los bienes de uso del Banco se reconocen a su valor razonable, cuyo valor es determinado utilizando el avalúo de un perito independiente, quien usa su juicio para efectuar sus estimados que se basan, fundamentalmente, en las condiciones del activo y del mercado a la fecha del balance general para determinar el valor del activo y su vida útil restante.

Las suposiciones concernientes al futuro y otras fuentes de estimación inciertas a la fecha de los estados financieros que pueden tener un riesgo significativo de originar ajustes materiales a los montos en libros de los activos y pasivos en los estados financieros del próximo semestre, se refieren, principalmente, a:

- *Activos y pasivos en moneda extranjera (Nota 3.d):* los activos y pasivos en moneda extranjera se valúan a la tasa de cambio DIPRO, la cual es destinada a ciertos rubros prioritarios, especialmente en el sector de salud y alimentario. En caso de que las operaciones en moneda extranjera no fueran completadas bajo los estimados establecidos en la normativa contable bancaria y/o se efectuaran cambios al régimen cambiario, estas pudieran implicar un flujo de efectivo superior al estimado.
- *Pérdida por deterioro de los bienes de uso (Nota 7):* Cuando el Banco observa indicios de pérdida por deterioro de activos a largo plazo, reduce su valor de acuerdo a las estimaciones de valor de mercado efectuadas

por peritos independientes, quienes basan su juicio en valores de mercado. Al 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, el Banco no ha observado indicios de deterioro.

- *Obligaciones laborales por prestaciones sociales (Nota 11)*: la estimación del pasivo laboral es determinado con base en el cálculo real por trabajador con base en sus condiciones laborales existentes a la fecha de cierre, los cuales incluyen factores de antigüedad y salario que pudieran variar en el futuro.
- *Provisiones para riesgos de crédito de activos financieros y otros activos*: de acuerdo con la normativa contable de la SUDEBAN, las provisiones de cartera de crédito se basan en la morosidad de los deudores de acuerdo con el número de cuotas no pagadas y el número de días de vencidas y criterios de antigüedad. Adicionalmente, las estimaciones para pérdidas potenciales se basa en la evaluación de probabilidad de ocurrencia con base en análisis de cada caso y, en ocasiones, de opiniones de asesores legales externos.
- *Impuesto diferido (Nota 17)*: las estimaciones de impuesto sobre la renta e impuesto diferido se efectuaron sobre la base histórica contemplada en las regulaciones fiscales y la base contable, las cuales generan incertidumbre sobre su aplicabilidad en el futuro por estar sujetas a potenciales modificaciones en las leyes fiscales e interpretaciones. Además, el impuesto diferido activo y el impuesto diferido pasivo resultante de la diferencia derivada de las bases, contable y fiscal, de los activos a largo plazo, en que respecta al superávit por revaluación no fueron reconocidos debido a dudas razonables en su recuperación y/o a la interpretación del Banco de la normativa contable bancaria aplicable.

c. Efectivo y equivalentes-

Para fines de los estados de flujos de efectivo, el Banco considera efectivo las disponibilidades en moneda nacional y en moneda extranjera representadas por el dinero en caja, depósitos en el BCV, depósitos en bancos y otras instituciones financieras y los efectos de cobro inmediato, los cuales tienen disponibilidad a la vista.

d. Inversiones en títulos valores-

Las "*Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y colocaciones interbancarias*" incluyen las colocaciones de excedentes de liquidez que se efectúan en el B.C.V. a plazos no mayores de 360 días, las cuales se registran a su valor de realización que es equivalente a su costo y valor nominal.

Las "*Inversiones de disponibilidad restringida*" corresponden al fideicomiso de inversión relativo al Fondo Social para Contingencias exigido en la Ley de Bancos, el cual se registra al costo de adquisición.

Las "*Inversiones en otros títulos valores*" están conformadas por inversiones en valores emitidos por entidades del Estado venezolano destinadas a la ejecución del programa social "*Gran Misión Vivienda Venezuela*" promovido por el Ejecutivo Nacional, las cuales se registran al costo de adquisición.

Las inversiones en títulos valores, distintas a las referidas en los párrafos anteriores, se clasifican como "*Inversiones para negociar*", "*Inversiones disponibles para la venta*" e "*Inversiones mantenidas hasta su vencimiento*". Esta clasificación es determinada con base en la intención de la Gerencia respecto a esos títulos y al tiempo en el cual se estima mantenerlos. Las inversiones en valores adquiridas con la intención de obtener beneficios por las fluctuaciones de precios en un plazo no mayor a 90 días y cuyo valor de mercado es fácilmente determinable, se clasifican como "*Inversiones para negociar*" y se valoran a su valor razonable de mercado; la ganancia o pérdida no realizada se incluye en los resultados del semestre. Las "*Inversiones mantenidas hasta su vencimiento*" corresponden a títulos de deuda sobre los cuales el Banco tiene la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento, dichas inversiones se registran al costo ajustado por la amortización de primas o descuentos, los cuales se incluyen en los resultados del semestre. Las "*Inversiones disponibles para la venta*" son aquellas que no califican en las categorías anteriores, se valoran a su valor razonable de mercado y la ganancia o pérdida no realizada se incluye en el patrimonio, con excepción de los certificados de participación para el financiamiento de programas sociales de las instituciones estatales Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción S.A. que se registran y valúan al costo de adquisición. Las "*Inversiones disponibles para la venta*" pueden mantenerse en esta clasificación hasta por el plazo máximo de un año.

El Banco utiliza como base de cálculo para determinar la ganancia o pérdida realizada en venta de valores, el costo de adquisición específico del título objeto de negociación.

Las reducciones permanentes en los valores razonables de las inversiones disponibles para la venta o las mantenidas hasta su vencimiento se reconocen cuando se originan con cargo a los resultados del período.

e. Cartera de créditos-

Dada la naturaleza de su negocio, la cartera de créditos del Banco está representada, principalmente, por préstamos por cuotas otorgados al sector microfinanciero, definido éste como personas naturales o jurídicas que tengan como objeto actividades de producción de bienes y servicios de las pequeñas empresas industriales y comerciales, de la economía popular y alternativa.

Las normas contables de la SUDEBAN exigen que la cartera de créditos se clasifique en Vigente, Vencida, Reestructurada y en Litigio, de acuerdo al estatus del crédito. La cartera de créditos vencida está representada por el monto del capital de aquellos créditos con al menos una cuota semanal con más de 14 días de vencida y no cobrada, o una cuota mensual con más de 60 días de vencida y no cobrada. La cartera de créditos reestructurada es aquella cuyo plan original, plazo y otras condiciones acordadas inicialmente fueron modificados, atendiendo a una solicitud de refinanciamiento. La cartera de créditos en litigio está constituida por aquellos que se encuentran en proceso de cobro mediante acciones legales.

f. Provisión para cartera de créditos y cartera contingente-

La provisión específica para cartera de créditos es mantenida a niveles considerados como adecuados para cubrir pérdidas potenciales en préstamos determinados con base en los parámetros establecidos por la SUDEBAN, mediante la Resolución N° 010.02 de fecha 24 de enero de 2002 y la Resolución N° 109.15 de fecha 24 de septiembre de 2015, las cuales enfatizan en el estatus de los créditos según los días del capital o cuotas vencidas y no cobradas y asigna porcentajes mínimos de provisión específica conforme a los días de vencido del préstamo y/o sus cuotas. La cartera reestructurada se clasifica como riesgo real y requiere una provisión mínima del 45%. La Gerencia determina lo adecuado de dicha provisión mediante el seguimiento de los días de vencido de las cuotas, revisiones de créditos específicos, experiencia de pérdidas recientes, condiciones económicas vigentes, características del riesgo de las categorías de préstamos, valor razonable de las garantías recibidas y otros factores pertinentes. La provisión para cartera de créditos se incrementa con cargos a resultados y se reduce por las pérdidas reconocidas en cartera, cuando ocurren.

Un crédito se desincorpora por incobrable cuando hayan transcurrido más de 120 días, contados a partir de la fecha en la que la primera cuota se registró como vencida y a juicio de la gerencia no exista posibilidad de recuperación, previa autorización de la Junta Directiva.

Además de las provisiones individuales determinadas con base en los criterios mencionados, se requiere: (i) una provisión genérica, equivalente al 2% de la cartera destinada al sector microfinanciero y del 1% del resto de la cartera de créditos bruta, (ii) una provisión anticíclica, equivalente al 0,75% de la cartera de crédito bruta y (iii) el saldo de la provisión para cartera de créditos no puede ser menor al saldo de la cartera vencida y en litigio.

Por otra parte, la SUDEBAN establece la creación de provisiones genéricas y específicas sobre la cartera de créditos contingente. Al 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, el Banco ha determinado que no tiene créditos contingentes que puedan exponerlo al riesgo de crédito; en consecuencia, no ha requerido constituir dichas provisiones (véase Nota 15).

g. Bienes de uso-

Corresponden a los bienes muebles propiedad del Banco destinados a su uso. Estos activos se registran inicialmente al costo de adquisición y se deprecian con base en el método de línea recta a tasas adecuadas para distribuir el costo de los mismos entre los años de su vida útil estimada. A partir del semestre terminado el 30 de junio de 2017, los bienes de uso incluyen una revaluación para reconocer, parcialmente, el valor razonable con base en avalúos practicados por un perito independiente, hasta por un monto no mayor al Patrimonio Nivel 1 al 31 de diciembre de 2016. Por otra parte, de acuerdo con lo establecido por la SUDEBAN, aquellos activos cuyo costo sea inferior a 320 unidades tributarias o tengan una vida útil inferior a 4 años, se reconocen como gastos cuando se compran. Los gastos de reparación y mantenimiento se cargan directamente a resultados y las mejoras y renovaciones que tengan el efecto de aumentar su capacidad de servicio y su eficiencia o prolongar su vida útil, se suman al costo de las propiedades correspondientes. Cuando los activos se retiran o se venden, el correspondiente costo y la depreciación acumulada se eliminan de las cuentas y la ganancia o pérdida se refleja en los resultados del ejercicio.

h. Gastos diferidos-

Los gastos diferidos incluyen, principalmente, erogaciones por concepto de software, licencias y mejoras a propiedades tomadas en alquiler, no reconocidas como gastos en el momento de su cancelación, sino que se distribuyen en ejercicios futuros debido a que los beneficios que se recibirán se extienden más allá del ejercicio en que se efectuaron. Los

gastos diferidos se registran al costo y se amortizan en un período máximo de 4 años.

i. Provisión para cubrir otros riesgos de incobrabilidad y desvalorizaciones-

La Gerencia determina lo adecuado de la provisión para cubrir pérdidas potenciales de cobrabilidad o recuperación de otros activos aplicando criterios similares a los de cartera de crédito, en cuanto sea aplicable, y atendiendo al análisis de antigüedad de saldos requerido por la SUDEBAN y a la evaluación de otros factores de riesgo que sean pertinentes. La provisión para otros activos se incrementa con cargo a resultados y se reduce por las pérdidas reconocidas de tales activos mediante los castigos correspondientes, cuando se conocen.

j. Beneficios laborales-

Se registran cuando se causan, que es cuando se genera la obligación, legal o implícita, como consecuencia del servicio recibido del empleado y puede realizarse una estimación fiable de la obligación laboral. Los beneficios laborales se clasifican como sigue:

- *Beneficios a corto plazo:* Las principales acumulaciones por este concepto se refieren al bono vacacional y a la participación de los empleados en las utilidades netas del Banco. El Banco reconoce dicho costo cuando se causan, conforme a cálculos no descontados basados en las regulaciones laborales y contratos colectivos vigentes.
- *Planes de beneficios definidos:* contempla la acumulación para prestaciones sociales calculada sobre una base no descontada determinada sobre el salario del trabajador y su tiempo de servicio, según la regulación laboral vigentes y condiciones laborales a la fecha del balance general. Para la mayoría de los trabajadores, las prestaciones sociales son abonadas mensualmente en cuenta del trabajador son acumuladas en la contabilidad del Banco.
- *Beneficios por terminación:* la normativa laboral vigente establece el pago de una indemnización adicional en caso de despido injustificado, la cual se calcula con base en las prestaciones sociales y en adición a éstas, y se reconocen como gastos cuando se considera que se ha comprometido, sin posibilidad de dar marcha atrás, a un plan para dar término al contrato o ha efectuado ofertas para incentivar. El Banco ha determinado que, a la fecha de balance general, no tiene obligaciones ni planes para incentivar la renuncia voluntaria.

k. Impuesto sobre la renta-

La provisión para impuesto sobre la renta se calcula con base en los enriquecimientos netos gravables determinados de acuerdo con la legislación fiscal vigente. El pasivo de impuesto así calculado se presenta dentro del rubro de "Acumulaciones y otros pasivos", cuando se genera.

Debido a la incertidumbre de su recuperación, el Banco no ha registrado el activo contingente que resulta de diferir el efecto de impuesto originado por las diferencias temporales entre la utilidad fiscal y la contable y por pérdidas fiscales trasladables. Igualmente, por interpretación de la normativa contable bancaria, no se reconoce el impuesto diferido resultante de las diferencias temporales derivada del reconocimiento contable del superávit por revaluación de los viene de uso.

l. Ingresos y gastos financieros-

Los ingresos y gastos por intereses se registran en los resultados del período en que se devengan en función de la vigencia de las operaciones que las generan, con sujeción a los siguientes criterios de contabilización establecidos por la SUDEBAN:

- Los intereses sobre la cartera vencida en litigio y la cartera clasificada como de alto riesgo o irrecuperable, aún en caso de estar vigente, se registran en cuentas de orden y se reconocen como ingresos en la medida que se cobran.
- Los intereses acumulados por cobrar sobre la cartera con cuotas o capital vencidas y la cartera en litigio se provisionan en su totalidad.
- Los intereses pagaderos en plazos mayores o iguales a 6 meses se difieren y se reconocen cuando se cobran.

Las tasas de interés activas y pasivas, son pactadas por el Banco con sus clientes, tomando en cuenta las condiciones del mercado financiero y atendiendo a las limitaciones para las tasas activas y pasivas fijadas por el B.C.V. en sus resoluciones especiales (véase Nota 1).

m. Otros ingresos-

Los ingresos por comisiones no financieras, los provenientes de la venta

de activos del Banco, incluyendo títulos valores, y los ingresos misceláneos por servicios o por recuperaciones de activos desincorporados, castigados o depreciados, se registran cuando se cobran en los rubros "Otros ingresos operativos" e "Ingresos extraordinarios".

Los ingresos por comisiones antes referidos incluyen aquellos derivados de servicios no financieros para el desarrollo empresarial prestados por el Banco al microempresario antes del otorgamiento del crédito, los cuales están sujetos a una comisión única de hasta un 7,5% del capital del préstamo, de acuerdo a lo establecido por el B.C.V. y en la *Ley de Creación, Estímulo, Promoción y Desarrollo del Sistema Microfinanciero*.

Las comisiones, tarifas, recargos y servicios accesorios y conexos son pactados por el Banco con sus clientes, tomando en cuenta las condiciones del mercado financiero, con las limitaciones fijadas por el B.C.V. por medio de diversas resoluciones especiales (véase Nota 1).

n. Transacciones y saldos en moneda extranjera-

Las transacciones en moneda extranjera se registran a la tasa de cambio protegida (DIPRO) vigente a la fecha de cada operación excepto, para las operaciones de títulos valores adquiridos bajo el sistema DICOM y los Títulos de Capital Cubierto (TICCs) emitidos por el Estado venezolano, los cuales se registran y valoran con referencia a la tasa de cambio flotante DICOM (mercado) y a la tasa DIPRO de venta (Bs. 10 US\$1), respectivamente. Al 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, los saldos en moneda extranjera se ajustan al tipo de cambio de compra oficial vigente a esa fecha, el cual es fijado por el B.C.V. con motivo de la aplicación del régimen de control de cambios (véase Nota 1). La ganancia o pérdida en cambio realizada por la venta de activos en moneda extranjera, y la no realizada por la valuación de saldos en moneda extranjera se presentan como "Ajustes al patrimonio" en el rubro de "Patrimonio", excepto los montos menores resultantes de la valuación derivada de la fluctuación de otras monedas frente al dólar que se lleva a resultados. De acuerdo con regulaciones de SUDEBAN, las ganancias en cambio podrían ser llevadas a resultados cuando no existan saldos deficitarios de provisiones, gastos por compensar o aumentos de capital, que sean compensables o aplicables de acuerdo a la regulación vigente y con la autorización previa de la SUDEBAN (véanse Notas 12.c y 18).

Al 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016 la tasa de cambio utilizada por el Banco fue de Bs. 9,975/US\$ 1.

Los saldos en moneda extranjera incluidos en los balances generales al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, se detallan en la Nota 18.

o. Valor razonable de los instrumentos financieros-

Las normas contables de la SUDEBAN requieren que se revele información sobre el valor razonable en los instrumentos financieros para los cuales es práctica estimar dicho valor. Los valores razonables presentados en esta nota no son necesariamente indicativos de los montos por los cuales el Banco podría negociar sus instrumentos financieros en el mercado. El Banco utilizó los siguientes métodos y supuestos para estimar el valor razonable de los instrumentos financieros para los cuales resulta práctico calcular dicho valor:

a. *Disponibilidades:* para estos instrumentos a corto plazo el valor de costo es equivalente al valor razonable.

b. *Inversiones en títulos valores:*

- Para los títulos de deuda pública nacional y los certificados de participación desmaterializados emitidos por el Fondo Simón para la Reconstrucción, S.A., que son a mediano y largo plazo y no cotizan en bolsas de valores, su valor razonable corresponde al valor presente de flujos futuros descontados.
- Para los depósitos en el B.C.V. y en bancos nacionales que son a corto plazo, el valor razonable es equivalente al costo de adquisición que es igual al valor nominal.

c. *Cartera de créditos:* la cartera de créditos productiva del Banco (créditos vigentes) está compuesta, principalmente, por créditos a corto plazo, por lo que el valor en libros de la cartera de créditos productiva (excluida la provisión genérica) se considera equivalente a su valor razonable. La cartera de créditos no productiva (créditos vencidos y en litigio) que se encuentra total o parcialmente provisionada y no devenga rendimientos se considera que su valor neto en libros es equivalente a su valor razonable.

d. *Captaciones del público y otros financiamientos obtenidos:* son instrumentos a la vista y a corto plazo, por lo que los valores razonables se aproximan al valor nominal que es igual a su valor en libros.

NOTA 3.- GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS:

Por la naturaleza del negocio, el Banco está sujeto a riesgo de mercado (precio y cambiario), riesgo de crédito y riesgo de liquidez, riesgo de flujo de caja y riesgos de interés. El Banco controla estos riesgos mediante la creación de mecanismos de aprobación, supervisión y de control, bajo políticas de gestión de riesgos dirigidos por el Junta Directiva.

Desde enero de 2016, el Ejecutivo Nacional ha declarado un estado de emergencia económica en todo el territorio nacional que le otorga facultades extraordinarias para legislar y adoptar medidas de orden social, político y económico que permitan atender la situación actual. El país se ha visto afectado por una severa contracción económica que se ha manifestado en los últimos años con altos índices inflacionarios, una escasez generalizada de bienes, una reducción del producto interno bruto y una reducción de las reservas internacionales, en un ambiente de control de cambios, control de precios y reducción de los precios del petróleo. La tendencia de estas variables macroeconómicas genera un impacto en las operaciones y condición de hacer negocios en el país y aumenta la exposición a los distintos riesgos en las compañías y en las instituciones financieras (véase Nota 20).

Un resumen de la exposición de riesgos del Banco es el siguiente:

a. Riesgo de precios-

Al 30 de junio de 2017, el 52% de los activos financieros del Banco está colocado en valores emitidos por el Estado venezolano, por empresas controladas por el Estado venezolano o por el Banco Central de Venezuela y el 1% en instituciones financieras del país (56%, al 30 de junio de 2016). Por tanto, el Banco tiene exposición importante a las fluctuaciones de precios. A la fecha, no se conoce de indicios de pérdidas permanentes en los valores mantenidos. El Banco no utiliza instrumentos de cobertura ("hedging") para manejar su exposición al riesgo de precio.

b. Riesgo de crédito-

El Banco ha determinado que los instrumentos financieros que podrían estar expuestos a riesgo crediticio consisten, principalmente, en disponibilidades, inversiones en valores y cartera de créditos.

El 42% de los activos financieros se mantiene colocado en instrumentos a la vista o a corto plazo en el B.C.V y en instituciones financieras del país (38% al 31 de diciembre de 2016), el 11% en títulos de la deuda pública nacional (18% al 31 de diciembre de 2016) y el 44% en diversos clientes de la cartera de créditos netos de provisión (36%, al 31 de diciembre de 2016), que individualmente no exceden el 10% del patrimonio neto, con excepción de uno de ellos que cuenta con garantías reales. Por las características del negocio, la cartera de créditos está dirigida principalmente al sector de microempresarios y la pequeña y mediana empresa (véase Nota 6).

Al 31 de diciembre de 2016, el Banco mantenía disponibilidades en un banco nacional que representaba el 36% del patrimonio neto.

El país se mantiene en un proceso continuo de emisión de nuevas leyes, reglamentos y de medidas de expropiación de bienes o intervención de compañías, los cuales tienen efectos económicos en las compañías y que modifican la forma de hacer negocios e inciden en el ambiente económico en el país. La Gerencia del Banco se encuentra interpretando y evaluando continuamente los efectos económicos y operativos que puedan tener las referidas leyes y los riesgos de crédito que pudieran derivarse de las mismas.

c. Riesgo de liquidez y de flujo de caja-

La naturaleza del negocio exige mantener adecuados niveles de liquidez para financiar la operación a través de suficiente efectivo y equivalentes y disponibilidad de financiamiento crediticio. La estructura de vencimientos de los activos financieros del Banco incluye inversiones en títulos de deuda pública nacional con vencimientos a largo plazo, clasificados como inversiones disponibles para la venta e inversiones mantenidas hasta su vencimiento, y que pueden ser negociados en el mercado, con excepción de los certificados emitidos por el BCV. El 41% de los pasivos financieros provienen de 5 clientes del sector público y privado (33% provienen de cuatro clientes del sector público y privado, al 31 de diciembre de 2016). Las captaciones oficiales representan el 11% de los pasivos financieros. Estos y otros factores, exponen al Banco a riesgos importantes de liquidez.

Los vencimientos de los activos y pasivos financieros que se muestran en los balances generales se detallan a continuación:

	Al 30 de junio de 2017					Total
	Menor a 6 meses	Entre 6 y 12 meses	Entre 12 y 18 meses	Entre 18 y 24 meses	Mayor a 24 meses	
ACTIVOS:						
Disponibilidades	18.229.318.820	-	-	-	-	18.229.318.820
Inversiones en títulos valores	233.012.162	67.318.838	11.031.207	22.183.440	4.195.009.777	4.528.555.424
Cartera de créditos, neto	2.377.368.026	11.279.934.066	3.224.976.078	584.993.381	387.738.146	17.855.009.697
Intereses y comisiones por cobrar	188.395.586	-	-	-	-	188.395.586
	<u>21.028.094.594</u>	<u>11.347.252.904</u>	<u>3.236.007.285</u>	<u>607.176.821</u>	<u>4.582.747.923</u>	<u>40.801.279.527</u>
PASIVOS:						
Captaciones del público	35.913.816.579	-	-	-	-	35.913.816.579
Otros financiamientos obtenidos	304.267.008	-	-	-	-	304.267.008
Intereses y comisiones por pagar	64.847.595	-	-	-	-	64.847.595
	<u>36.282.931.182</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>36.282.931.182</u>

	Al 31 de diciembre de 2016					Total
	Menor a 6 meses	Entre 6 y 12 meses	Entre 12 y 18 meses	Entre 18 y 24 meses	Mayor a 24 meses	
ACTIVOS:						
Disponibilidades	9.861.242.412	-	-	-	-	9.861.242.412
Inversiones en títulos valores	1.354.512.325	46.587.622	67.284.240	10.957.150	2.771.801.726	4.251.143.063
Cartera de créditos, neto	620.262.329	4.811.033.307	481.206.878	754.816.555	1.248.841.147	7.916.160.216
Intereses y comisiones por cobrar	147.335.737	-	-	-	-	147.335.737
	<u>11.983.352.803</u>	<u>4.857.620.929</u>	<u>548.491.118</u>	<u>765.773.705</u>	<u>4.020.642.873</u>	<u>22.175.881.428</u>
PASIVOS:						
Captaciones del público	21.636.686.518	-	-	-	-	21.636.686.518
Otros financiamientos obtenidos	247.002.620	-	-	-	-	247.002.620
Intereses y comisiones por pagar	68.352.374	-	-	-	-	68.352.374
	<u>21.952.041.512</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>21.952.041.512</u>

d. Riesgo cambiario-

El Banco está expuesto a riesgos cambiarios, tanto por las operaciones financieras futuras como por las transacciones reconocidas en activos y pasivos denominadas en monedas distintas al bolívar, debido a que aunque sus operaciones se denominan mayormente en la misma moneda funcional en la que reporta y su posición en moneda extranjera es activa en moneda fuerte, el Banco mantiene depósitos de clientes en moneda extranjera captados bajo mecanismos alternativos de arbitraje de divisas (SIMADI y DICOM), las cuales están cubiertas por disponibilidades en la misma moneda en bancos del exterior. (Véase Nota 18).

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2017, el Banco obtuvo ganancias realizadas por venta de posición propia en moneda extranjera en el mercado alternativo SIMADI/DICOM (véanse Notas 12 y 18).

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, el Banco realizó operaciones de compra-venta de títulos valores en moneda extranjera emitidos o avalados por el Estado venezolano que generaron ganancias realizadas en compra-venta de valores que se presentan en "Otros ingresos operativos" (véanse Notas 14 y 18).

NOTA 4.- ENCAJE LEGAL Y OTROS DEPÓSITOS MANTENIDOS EN EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA:

La normativa legal vigente establece que las instituciones financieras deben mantener ciertos niveles de liquidez en efectivo depositado en el Banco Central de Venezuela (B.C.V.) de acuerdo a lo que disponga dicho Instituto mediante resoluciones especiales. El encaje legal fijado por el B.C.V. es equivalente al 21,5% de los depósitos, captaciones y operaciones pasivas

(obligaciones netas) del Banco y se incrementa al 31% para el monto en exceso a las obligaciones mantenidas al 18 de octubre de 2013. Los bancos microfinancieros pueden reducir este encaje al 12% si su cartera crediticia es superior al 70% de los depósitos del público. A la posición de encaje así resultante, el B.C.V. deduce el monto equivalente al costo de adquisición de los títulos valores emitidos por el Ejecutivo Nacional en el marco del programa social "Gran Misión Vivienda Venezuela". El encaje legal debe constituirse en moneda de curso legal y no genera rendimientos.

Las captaciones del público en moneda extranjera derivadas sistemas de cambio alternativos de divisas en el mercado flotante están excluidas del encaje legal, de acuerdo con lo establecido por el B.C.V. en su Resolución N° 14.03.01 del 13 de marzo de 2014.

El encaje requerido por el B.C.V. en moneda nacional asciende a Bs. 8.793.358.685 (Bs. 4.535.526.452, al 31 de diciembre de 2016). El Banco mantenía saldos disponibles en el B.C.V. para cubrir estos encajes a esas fechas.

NOTA 5.- INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES:

Las inversiones en títulos de deuda han sido clasificadas en los estados financieros de acuerdo con la intención de la Gerencia. Las inversiones están constituidas como se presenta a continuación:

	30 de junio de 2017	31 de diciembre de 2016
(En bolívares)		
Inversiones en títulos valores-		
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	184.361.000	158.335.000
Inversiones disponibles para la venta	3.937.838.758	3.749.623.505
Inversiones mantenidas hasta su vencimiento	403.439.298	340.144.072
Inversiones de disponibilidad restringida	2.916.368	1.791.485
Inversiones en otros títulos valores	-	1.249.000
	4.528.555.424	4.251.143.063

a. Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias-

	30 de junio de 2017	31 de diciembre de 2016
(En bolívares)		
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias:		
<u>Bonos y obligaciones emitidos por el Banco Central de Venezuela-</u>		
Certificados de Depósitos Nominativos a la Vista, valor nominal de Bs. 184.361.000, tasa de interés entre el 6% y 7% anual y vencimiento entre julio y agosto de 2017 (valor nominal de Bs. 158.335.000, tasa de interés entre el 6% y 7% y vencimiento entre enero y febrero de 2017).	184.361.000	158.335.000

b. Inversiones en títulos valores disponibles para la venta-

Las "Inversiones en títulos valores disponibles para la venta", registradas a su valor razonable, se detallan a continuación:

Al 30 de junio de 2017:

	Costo de adquisición	Ganancia (pérdida) no realizada	Valor en libros/valor razonable
(Expresado en bolívares)			
<u>Inversiones en títulos valores disponibles para la venta:</u>			
<u>Títulos de Interés Fijo emitidos por la República Bolivariana de Venezuela-</u>			
Valor nominal Bs. 688.081.000, tasa de interés 14,50% y vencimiento en marzo de 2033.	856.691.121	(4.017.705)	852.673.416
Valor nominal Bs. 494.136.000, tasa de interés 14,50% y vencimiento en febrero de 2032.	594.275.625	25.471.723	619.747.348
Valor nominal Bs. 150.396.000, tasa de interés 15,50% y vencimiento en febrero de 2029.	181.882.004	572.407	182.454.411
Valor nominal Bs. 70.000.000, tasa de interés 15% y vencimiento en marzo 2031.	79.843.820	3.520.020	83.363.840
Valor nominal Bs. 20.000.000, tasa de interés 16% y vencimiento en abril de 2019.	25.282.000	(3.098.560)	22.183.440
Valor nominal Bs. 18.000.000, tasa de interés 16,50% y vencimiento en febrero de 2021.	21.933.756	(491.202)	21.442.554
Valor nominal Bs. 10.000.000, tasa de interés 15% y vencimiento en enero de 2026.	12.412.000	(1.052.490)	11.359.510
<u>Títulos Vebonos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela-</u>			
Valor nominal Bs. 639.847.000, tasa de interés 14,39% y vencimiento en julio de 2033.	736.517.439	59.237.880	795.755.319
Valor nominal Bs. 460.626.000, tasa de interés 14,39% y vencimiento en junio de 2032.	580.480.885	(16.704.602)	563.776.283
Valor nominal Bs. 290.000.000, tasa de interés 15,39% y vencimiento en marzo de 2031.	353.871.990	(832.080)	353.039.910

Al 30 de junio de 2017:

	Costo de adquisición	Ganancia (pérdida) no realizada	Valor en libros/valor razonable
Valor nominal Bs. 173.410.000, tasa de interés 15,49% y vencimiento en mayo de 2029.	198.294.578	9.395.111	207.689.689
Valor nominal Bs. 127.399.000, tasa de interés 15,49% y vencimiento en abril de 2028.	140.936.148	14.723.008	155.659.156
Valor nominal Bs. 40.000.000, rendimiento anual 15,54% y vencimiento en febrero de 2025.	50.561.240	(4.840.000)	45.721.240
Valor nominal Bs. 10.000.000, tasa de interés 15,49% y vencimiento en marzo de 2027.	11.848.070	(242.660)	11.605.410
Valor nominal Bs. 10.000.000, tasa de interés 15,04% y vencimiento en enero de 2023.	12.666.150	(1.315.930)	11.350.220

Bonos emitidos por PDVSA-

Petrobonos 2024, emitidos por petróleos de Venezuela S.A. (PDVSA), valor nominal de Bs. 45.516, tasa de interés anual del 6% y vencimiento en mayo de 2024.	18.517	(1.505)	17.012
	<u>3.857.515.344</u>	<u>80.323.415</u>	<u>3.937.838.758</u>

Al 31 de diciembre de 2016:

	Costo de adquisición	Ganancia (pérdida) no realizada	Valor en libros/valor razonable
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta:			
Títulos de Interés Fijo emitidos por la República Bolivariana de Venezuela-			
Valor nominal Bs. 688.081.000, tasa de interés anual 14,50% y vencimiento en marzo de 2033.	738.412.949	41.047.960	779.460.909
Valor nominal Bs. 494.136.000, tasa de interés anual 14,50% y vencimiento en febrero de 2032.	541.702.140	20.949.769	562.651.909

Al 31 de diciembre de 2016:

	Costo de adquisición	Ganancia (pérdida) no realizada	Valor en libros/valor razonable
Valor nominal Bs. 150.396.000, tasa de interés anual 15,50% y vencimiento en febrero de 2029.	170.933.684	6.878.755	177.812.439
Valor nominal Bs. 70.000.000, tasa de interés anual 15% y vencimiento en marzo de 2031.	77.371.910	2.196.390	79.568.300
Valor nominal Bs. 60.000.000, tasa de interés anual 18% y vencimiento en abril de 2018.	71.542.980	(4.258.740)	67.284.240
Valor nominal Bs. 20.000.000, tasa de interés anual 16% y vencimiento en abril de 2019.	25.282.000	(3.592.120)	21.689.880
Valor nominal Bs. 18.000.000, tasa de interés anual 16,50% y vencimiento en febrero de 2021.	21.933.756	(1.099.494)	20.834.262
Valor nominal Bs. 10.000.000, tasa de interés anual 15% y vencimiento en enero de 2026	12.412.000	(812.610)	11.599.390
Valor nominal Bs. 10.000.000, tasa de interés anual 16% y vencimiento en agosto de 2018	11.426.980	(469.830)	10.957.150

Títulos Vebonos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela-

Valor nominal Bs. 640.631.000, tasa de interés anual 14,57% y vencimiento en julio de 2033.	678.901.001	46.293.291	725.194.292
Valor nominal Bs. 468.406.000, tasa de interés anual 14,88% y vencimiento en junio de 2032.	515.246.600	27.167.548	542.414.148
Valor nominal Bs. 290.000.000, tasa de interés anual 14,39% y vencimiento en marzo de 2031.	317.309.375	5.460.625	322.770.000

Al 31 de diciembre de 2016:

	Costo de adquisición	Ganancia (pérdida) no realizada	Valor en libros/valor razonable
Valor nominal Bs. 173.410.000, tasa de interés anual 15,62% y vencimiento en mayo de 2029.	195.384.481	8.545.679	203.930.160

Valor nominal Bs. 127.399.000, tasa de interés anual 15,69% y vencimiento en abril de 2028.	140.936.148	731.540	141.667.688
---	-------------	---------	-------------

Valor nominal Bs. 40.000.000, tasa de interés anual 15,90% y vencimiento en febrero de 2025.	50.561.240	(2.761.240)	47.800.000
--	------------	-------------	------------

Valor nominal Bs. 10.000.000, tasa de interés anual 15,26% y vencimiento en enero de 2023.	12.666.150	(786.150)	11.880.000
--	------------	-----------	------------

Valor nominal Bs. 10.000.000, tasa de interés anual 15,53% y vencimiento en marzo de 2027.	11.848.070	1.930	11.850.000
--	------------	-------	------------

Valor nominal Bs. 8.723.060, tasa de interés anual 15,40% y vencimiento en febrero de 2024.	10.335.143	(94.270)	10.240.872
---	------------	----------	------------

Bonos emitidos por PDVSA-

Petrobonos 2024, emitidos por petróleos de Venezuela S.A. (PDVSA), valor nominal de Bs. 45.516, tasa de interés anual del 6% y vencimiento en mayo de 2024.	<u>18.517</u>	<u>(652)</u>	<u>17.866</u>
	<u>3.604.225.125</u>	<u>145.398.381</u>	<u>3.749.623.505</u>

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2017, el Banco vendió inversiones en títulos valores registradas en "Inversiones en títulos valores disponibles para la venta" por Bs. 4.539.069.142 (Bs. 8.419.250.500, para el 31 de diciembre de 2016) y reconoció ganancias en la venta de dichos títulos valores por Bs. 365.942.129 (Bs. 275.683.847, para el 31 de diciembre de 2016) que se presentan en el rubro de "Otros ingresos operativos" y pérdidas por Bs. 9.793.867 (Bs. 1.677.398 para diciembre de 2016) que se presentan en el rubro de "Otros gastos operativos" (véase Nota 14).

El movimiento de la ganancia (pérdida) no realizada por valuación de inversiones disponibles para la venta que se presenta en "Patrimonio" y forma parte importante del mismo es como sigue:

Semestre terminado el 30 de junio de 2017 31 de diciembre de 2016
(En bolívares)

Saldo inicial:	145.398.381	66.197.344
Efecto de cambios en el valor razonable	(65.074.966)	79.201.037
Saldo final	<u>80.323.415</u>	<u>145.398.381</u>

c. Inversiones en títulos valores mantenidas hasta el vencimiento-

Las "Inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento" corresponden a títulos de deuda sobre los cuales el Banco tiene la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento. El detalle de tales inversiones se presenta a continuación:

Al 30 de junio de 2017:

	Costo de adquisición	Costo amortizado/valor en libros	Valor razonable
--	-----------------------------	---	------------------------

Inversiones mantenidas hasta el vencimiento:

Títulos de Interés Fijo emitidos por la República Bolivariana de Venezuela-

Valor nominal de Bs. 60.000.000, tasa de interés anual 18% y vencimiento en abril 2018.	71.658.780	67.322.441	65.888.519
---	------------	------------	------------

Valor nominal Bs. 10.000.000, tasa de interés anual 16% y vencimiento en agosto 2018.	11.448.130	11.031.168	10.872.815
---	------------	------------	------------

Títulos Vebonos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela-

Valor nominal Bs. 220.000.000, tasa de interés anual 15,79% y vencimiento en enero 2025.	284.212.500	279.348.912	247.673.906
--	-------------	-------------	-------------

Valor nominal Bs. 45.000.000, tasa de interés anual 13,88% y vencimiento en diciembre 2017.	<u>47.264.085</u>	<u>45.736.061</u>	<u>45.613.689</u>
---	-------------------	-------------------	-------------------

	<u>414.583.495</u>	<u>403.439.298</u>	<u>370.048.929</u>
--	--------------------	--------------------	--------------------

Al 31 de diciembre de 2016:

	Costo de adquisición (en bolívares)	Costo amortizado/ valor en libros (en bolívares)	Valor razonable
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento:			
Títulos de Interés Fijo emitidos por la República Bolivariana de Venezuela-			
Valor nominal Bs. 10.000.000, tasa de interés anual 18% y vencimiento en febrero 2017.	11.648.000	10.293.968	9.995.433
Títulos Vebonos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela-			
Valor nominal Bs. 220.000.000, tasa de interés anual 15,79% y vencimiento en enero 2025.	284.212.500	283.262.483	251.457.544
Valor nominal Bs. 45.000.000, tasa de interés anual 13,88% y vencimiento en diciembre 2017.	47.264.085	46.587.622	46.315.420
	<u>343.124.585</u>	<u>340.144.072</u>	<u>307.768.398</u>

Las inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento se encuentran en custodia del Banco Central de Venezuela.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2017, el Banco registró pérdidas por amortización de primas en la adquisición de títulos valores mantenidos a su vencimiento por Bs. 9.581.637 (Bs. 4.394.779 para diciembre de 2016), que se presentan en el rubros de "Otros gastos operativos" (véase Nota 14).

d. Inversiones de disponibilidad restringida

Las "Inversiones de disponibilidad restringida" están conformadas por Fondos restringidos entregados en fideicomiso por Bs. 2.916.3689 (Bs. 1.791.4859, al 31 de diciembre de 2016) colocados en el Banco Exterior, Banco Universal y corresponden a un fideicomiso de inversión para el Fondo Social para Contingencias, creado para garantizar a los trabajadores el pago de sus acreencias laborales en caso de liquidación de la institución bancaria, en cumplimiento a la Ley de Bancos. El Banco incrementó el referido fondo mediante aportes en efectivo y capitalización de intereses por Bs. 1.124.883 (Bs. 185.290, durante el segundo semestre de 2016) (véase Nota 12).

Los balances generales resumidos del fideicomiso se presentan a continuación:

	30 de junio de 2017 (En bolívares)	31 de diciembre de 2016
Activo-		
Disponibilidades	1.074.566	259.131
Inversiones en títulos valores:		
Bonos y obligaciones de la deuda pública nacional	1.838.517	1.527.046
Intereses y comisiones por cobrar	14.916	7.620
	<u>2.927.999</u>	<u>1.793.797</u>

30 de junio de 2017
31 de diciembre de 2016
(En bolívares)

Pasivo y patrimonio-

Pasivos de los fideicomisos	3.651	2.312
Patrimonio de los fideicomisos	2.916.368	1.791.485
Resultados acumulados	7.980	-
	<u>2.927.999</u>	<u>1.793.797</u>

e. Inversiones en otros títulos valores-

Las "Inversiones en otros títulos valores", al 31 de diciembre de 2016, están conformadas por valores emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A. valor nominal de Bs. 1.249.000, tasa de interés del 4,66% anual y vencimiento en junio 2017.

Las "Inversiones en otros títulos valores" fueron adquiridas en el marco del programa "Gran Misión Vivienda Venezuela", en el primer semestre del año 2012, según lo exigido por el Ejecutivo Nacional, se registran al costo de adquisición que es igual al valor nominal y deben ser mantenidos hasta su vencimiento.

f. Concentración de inversiones y otros-

- Casi la totalidad de las inversiones en títulos valores están representadas por instrumentos financieros emitidos por la Nación o por instituciones financieras del Estado venezolano, tal como se presenta a continuación:

	30 de junio de 2017		31 de diciembre de 2016	
	Bs.	%	Bs.	%
Títulos emitidos o avalados por la Nación o entidades del Estado venezolano:				
Títulos Vebonos de la República Bolivariana de Venezuela	2.469.686.481	55	2.347.597.265	55
Títulos de Interés Fijo de la República Bolivariana de Venezuela	1.871.574.563	41	1.742.152.447	41
Certificados de depósitos del BCV y otras instituciones financieras del país	184.361.000	4	158.335.000	4
Certificados de participación desmaterializados emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A.	-	-	1.249.000	-
Bonos emitidos por PDVSA	17.012	-	17.866	-
	4.525.639.056	100	4.249.351.578	100
Títulos valores emitidos por instituciones financieras:				
Fideicomiso - Banco Exterior, C.A.	2.916.368	-	1.791.485	-
	<u>4.528.555.424</u>	<u>100</u>	<u>4.251.143.063</u>	<u>100</u>

Al 31 de diciembre de 2016, el portafolio de inversión incluye colocaciones obligatorias en entidades gubernamentales por Bs. 1.249.000, exigidas por el Gobierno Nacional para financiar programas específicos.

	31 de diciembre de 2016		
	Vigente	Vencida	Total
	(En bolívares)		
Provisión para cartera de créditos	(227.789.673)	(17.872.351)	(245.662.024)
	7.890.997.031	25.163.185	7.916.160.216
Por garantías			
Fianzas y avales	5.247.975.433	6.462.975	5.254.438.408
Prendaria	687.769	-	687.769
Hipotecaria	783.006.611	1.700.118	784.706.729
Otro tipo de garantía	1.756.439.054	30.676.295	1.787.115.349
Sin garantías	330.677.837	4.196.148	334.873.985
	8.118.786.704	43.035.536	8.161.822.240
Provisión para cartera de créditos	(227.789.673)	(17.872.351)	(245.662.024)
	7.890.997.031	25.163.185	7.916.160.216
Por plazos originales			
Menores de 60 días	46.668.488	1.482.203	48.150.691
De 60 a 90 días	90.058.116	481.144	90.539.260
De 91 a 180 días	495.096.665	1.009.137	496.105.802
De 181 a 360 días	4.943.731.246	6.036.076	4.949.767.322
Mayores a 360 días	2.543.232.189	34.026.976	2.577.259.165
	8.118.786.704	43.035.536	8.161.822.240
Provisión para cartera de crédito	(227.789.673)	(17.872.351)	(245.662.024)
	7.890.997.031	25.163.185	7.916.160.216
Por modalidad			
Individual	8.118.786.704	43.035.536	8.161.822.240
Solidarios	-	-	-
	8.118.786.704	43.035.536	8.161.822.240
Provisión para cartera de créditos	(227.789.673)	(17.872.351)	(245.662.024)
	7.890.997.031	25.163.185	7.916.160.216

El Banco ha determinado que su cartera de créditos es destinada al sistema microfinanciero y a la pequeña y mediana empresa, según los objetivos del Banco y lo establecido en la Ley de Bancos. Los créditos por cuotas son otorgados a personas naturales o jurídicas que tengan como objeto actividades de producción de bienes y servicios de las pequeñas empresas industriales y comerciales, de la economía popular y alternativa a plazos que oscilan entre 1 y 5 años.

La cartera de crédito devenga intereses hasta un 24% anual. Adicionalmente, el Banco presta servicios de asesoría y desarrollo empresarial por los que devenga una comisión no financiera única de hasta del 7,5% del capital del préstamo que se cobra de forma anticipada y se presenta en el rubro "Otros ingresos operativos" (véase Nota 14).

La cartera vencida sobre la cual no se devengan intereses es de Bs. 23.560.740 (Bs. 43.035.536, al 31 de diciembre de 2016). Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2017, los intereses no reconocidos sobre la cartera vencida ascienden a Bs. 1.886.784 (Bs. 1.534.241, para el semestre terminado el 31 de diciembre de 2016).

b. Carteras de crédito dirigidas a sectores específicos-

Información relativa a la cartera de crédito, determinada con base en criterios legales, se resume a continuación:

Financiamiento destinado a:	30 de junio de 2017	31 de diciembre de 2016	% mantenido sobre total cartera	% mantenido sobre total cartera	% mantenido sobre total cartera
	Monto de cartera	Monto de cartera			
	(En bolívares)				
Pequeñas y medianas empresas	15.222.827.618	5.081.827.254	84%	62%	Máximo 40%
Sistema microfinanciero	2.886.105.550	3.007.558.959	15,4%	36,85%	Mínimo 60%
Préstamos a empleados	108.386.948	72.436.027	0,6%	0,89%	
	18.217.320.116	8.161.822.240	100%	100%	
Actividades de comercialización	10.274.019.294	3.981.732.245	56%	48%	Máximo 40%
Actividades de transporte público	1.595.579.138	1.919.590.265	9%	24%	Máximo 40%
Servicios comunales, artesanales y otros	6.347.721.683	2.260.499.730	35%	28%	Mínimo 20%
	18.217.320.116	8.161.822.240	100%	100%	

Al 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, los saldos de tarjetas de crédito representan el 1% de la cartera de crédito neta.

c. Provisión para la cartera de créditos-

El movimiento de la provisión para cartera de créditos se muestra a continuación:

	30 de junio de 2017	31 de diciembre de 2016
	(En bolívares)	
SALDO, al inicio del semestre	245.662.024	140.377.919
Más- Aumentos de provisión con cargo a resultados	161.349.147	108.284.969
Menos- Reversos de provisión con crédito a resultados	(44.700.752)	-
Castigos	-	(3.000.864)
SALDO, al final del semestre	362.310.419	245.662.024

La provisión para la cartera de créditos incluye provisiones genéricas por Bs. 347.664.134 (Bs. 223.725.724, al 31 de diciembre de 2016), que incluye la provisión anticíclica por Bs. 136.629.889 (Bs. 61.213.653 al 31 de diciembre de 2016).

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2017, el Banco recuperó cartera de créditos por un total de Bs. 2.369.146 (Bs. 2.235.167, para el semestre terminado el 31 de diciembre de 2016) y reversó excesos de provisiones de cartera de créditos por Bs. 44.700.752, para reducir la provisión genérica de créditos otorgados a clientes de la pequeña y mediana industria del 2% al 1%, mínimo requerido en la normativa prudencial aplicable, los cuales se presentan en el rubro de "Ingresos por recuperación de activos financieros" en el estado de resultados adjunto.

NOTA 7.- BIENES DE USO:

Los "Bienes de uso" que se muestran en los balances generales están representados por:

	30 de junio de 2017	31 de diciembre de 2016	Vida útil estimada (en años)
Equipos de computación	1.100.237.061	190.718.422	3 y 4
Equipos de oficina y otros	156.574.245	106.742.169	8
Mobiliario de oficina	54.935.159	46.231.137	10
	1.311.746.465	343.691.728	
Depreciación acumulada	(134.379.765)	(80.511.442)	
	<u>1.177.366.700</u>	<u>263.180.286</u>	

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2017, el Banco adquirió nuevos equipos de computación, equipos de oficina y mobiliario por Bs. 74.791.819, para ser usados en la sede nacional y en nuevas agencias del Banco (Bs. 80.307.833, para el semestre terminado el 31 de diciembre de 2016), en su mayoría como parte del plan de crecimiento del Banco para el año 2017.

De acuerdo con instrucciones de la SUDEBAN establecidas en la Resolución N° 025.17 del 28 de marzo de 2017, mediante el cual se dictan las "Normas relativas a la aplicación de la revaluación de activos en las instituciones bancarias", y autorización del organismo recibida mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-10157 de fecha 19 de mayo de 2017, el Banco adoptó parcialmente el método de costo revaluado para su equipo de computación y otros equipos tecnológicos, a partir del primer semestre de 2017, para lo cual utilizó el valor razonable determinado con base en avalúos practicados por un perito independiente. Atendiendo a normas de la SUDEBAN, el saldo revaluado no puede exceder el 100% del patrimonio primario del Banco y debe depreciarse por el tiempo de vida útil restante determinada por el perito, hasta por un plazo máximo al permitido en el manual de contabilidad bancario para el activo correspondiente.

En consecuencia, la cuenta de "Equipos de computación" fue aumentado por una revaluación parcial que asciende a Bs. 893.955.694, monto máximo autorizado por la SUDEBAN, con efecto en el correspondiente "Superávit por revaluación" que se presenta en la cuenta de "Ajustes al patrimonio" en la sección del "Patrimonio". Dicha revaluación se deprecia con base en una vida útil restante entre 3 y 4 años, determinada por el perito evaluador. Al 30 de junio de 2017, los valores netos en libros de "Bienes de uso" se distinguen como sigue:

	Depreciación Costo	Acumulada	Saldo en libros
Costo	206.281.367	(85.730.787)	120.550.580
Revaluación de equipos de computación	<u>893.955.694</u>	<u>(19.607.537)</u>	<u>874.348.157</u>
	<u>1.100.237.061</u>	<u>(105.338.324)</u>	<u>994.898.737</u>

El Banco registró gastos de depreciación por Bs. 54.561.099 (Bs. 27.989.587, para el semestre terminado el 31 de diciembre de 2016), que se presentan en el estado de resultados en el rubro de "Gastos generales y administrativos" e incluyen el gasto de depreciación del monto revaluado por Bs. 19.607.537 (véase Nota 12c)

NOTA 8.- OTROS ACTIVOS:

Los "Otros activos" que se muestran en los balances generales están representados por:

	30 de junio de 2017	31 de diciembre de 2016
Mejoras a propiedades tomadas en alquiler (neto de amortización acumulada por Bs. 118.572.039 y Bs. 64.470.295, respectivamente).	314.947.289	369.049.034

	30 de junio de 2017	31 de diciembre de 2016
Licencias (neto de amortización acumulada por Bs. 43.853.018 y Bs. 33.281.574, respectivamente).	24.950.907	25.205.655
Software (neto de amortización acumulada por Bs. 1.186.042 y Bs. 972.181, respectivamente).	763.131	976.992
Otros gastos diferidos (neto de amortización acumulada Bs. 22.596.234 y Bs. 7.728.268, respectivamente)	29.396	15.212.251
	<u>340.690.723</u>	<u>410.443.931</u>

Bienes diversos y otros-

Gastos pagados por anticipado:		
Servicios de mantenimiento de equipos	54.389.911	76.875.371
Seguros pagados por anticipado	21.659.215	21.779.731
Gastos de publicidad y mercado	6.872.825	2.229.696
Otros gastos pagados por anticipado	<u>27.174.223</u>	<u>13.098.267</u>
	110.096.174	113.983.065
Cuentas por cobrar varias	82.240.857	45.721.453
Existencia de papelería, materiales y uniformes	70.761.453	40.567.568
Existencias de papel valor cheques y cheques de gerencia	33.101.519	12.601.495
Anticipos a proveedores	8.702.633	46.640.435
Otros	<u>11.155.199</u>	<u>7.918</u>
	<u>316.057.835</u>	<u>259.521.934</u>
	<u>656.748.558</u>	<u>669.965.865</u>

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2017, se adquirieron licencias de seguridad por Bs. 10.316.696.

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2016, el Banco incrementó las "Mejoras a propiedades tomada en alquiler" en Bs. 290.184.516 por remodelaciones de nuevas oficinas de la sede nacional y agencias del Banco, adquirió nuevas licencias por Bs. 31.333.849, principalmente, para los nuevos equipos de hardware a ser usados en su nueva sede nacional y agencias e incurrió en otros gastos para el desarrollo de banca e internet banking por Bs. 20.293.252.

Los gastos de amortización de "Gastos diferidos" ascienden a Bs. 81.626.609 (Bs. 47.008.329, para diciembre de 2016).

Las "Cuentas por cobrar varias" están conformadas, principalmente, por operaciones de clientes con tarjetas de débito y crédito pendientes por registrar y diferencias faltantes en compensación, las cuales en su mayoría fueron aplicadas a las cuentas correspondientes durante los primeros días del mes siguiente al cierre.

Los "Anticipos a proveedores", al 30 de junio de 2017, por Bs. 8.702.633 están representados por anticipos entregados para desarrollo tecnológico y para equipamiento de agencias. Al 31 de diciembre de 2016, los anticipos son, principalmente, para la compra de cheques, uniformes y materiales de oficina por Bs. 40.320.000 y materiales de servicios generales por Bs. 6.320.435.

Los gastos pagados por anticipado se amortizan en un plazo no mayor a un año.

NOTA 9.- CAPTACIONES DEL PÚBLICO:

Las "Captaciones del público" causan intereses anuales que oscilan entre los siguientes parámetros:

	30 de junio de 2017		31 de diciembre de 2016	
	Tasas denominadas en Bs.	Tasas denominadas en US\$	Tasas denominadas en Bs.	Tasas denominadas en US\$
Cuentas corrientes remuneradas	0,10%	-	0,10%	-
Depósitos y certificados a la vista	0,10% - 0,50%	-	0,10% - 0,50%	-
Otras obligaciones a la vista	0,10% - 16,50%	-	0,10% - 16,50%	-
Depósitos de ahorro				
Con montos hasta Bs. 20.000	16,00%	-	16,00%	-
Con montos superiores a Bs. 20.000	12,50%	-	12,50%	-
Depósitos a plazo	14,50%	0,02% - 0,03%	14,50%	0,02% - 0,03%
Captaciones restringidas	0,10% 16,00%	0,01%	0,10% 16,00%	0,01%

El 41% de las captaciones del público provienen de 5 clientes (33% de cuatro clientes, al 31 de diciembre de 2016). Las captaciones el público oficiales representan el 22% del total de captaciones.

Las "Captaciones del público" incluyen Bs. 28.951.851 (Bs. 27.896.851, al 31 de diciembre de 2016) de depósitos a plazo de clientes afectados con medidas de restricción de disponibilidad de fondos por orden judicial.

Las "Cuentas corrientes según Convenio Cambiario N° 20", corresponden a las autorizadas por operaciones SIMADI/DICOM con clientes, y se encuentran cubiertas por las colocaciones en moneda extranjera en un banco corresponsal clasificados en el rubro de "Disponibilidades" (véase Nota 3).

El detalle de los vencimientos de las "Captaciones del público" se muestra en la Nota 3.

NOTA 10.- OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS

Los "Otros financiamientos obtenidos" están representados por:

	30 de junio de 2017	31 de diciembre de 2016
	(En bolívares)	
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año:		
<u>Depósitos a la vista u overnight:</u>		
Banco de Alba, tasa de interés del 6,5% y vencimiento en julio de 2017 (8,25% y vencimiento en enero de 2017)	202.158.160	197.002.620
Banco Activo, Banco Universal, tasa de interés del 15%, y vencimiento en enero 2017 (4,50% anual y vencimiento en julio de 2017, para diciembre de 2016)	102.108.848	50.000.000
	<u>304.267.008</u>	<u>247.002.620</u>

El 80% de los "Otros financiamientos obtenidos" son principalmente, con un banco multilateral domiciliado en el país y tienen plazos menores a 30 días (véase Nota 3).

NOTA 11.- ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS:

Las "Acumulaciones y otros pasivos" que se muestran en los balances generales están representadas por:

	30 de junio de 2017	31 de diciembre de 2016
	(En bolívares)	
Cuentas por pagar derivadas de tarjetas de debito	237.319.070	97.194.222
Provisiones para para prestaciones sociales y sus intereses	191.088.122	62.136.902
Cuentas por pagar proveedores	136.794.633	11.740.418
Obligaciones laborales por pagar Servicios, honorarios profesionales y otras obligaciones contractuales por pagar	111.191.830	64.650.743
Otros impuestos retenidos por pagar	51.924.785	10.367.627
Ingresos diferidos	51.738.142	253.500
Provisiones para contingencias y otras provisiones	50.732.396	22.347.904
Provisión para impuestos municipales	45.954.457	24.989.519
Apartado y contribuciones por pagar (Nota 17)	19.632.392	15.429.345
Apartado patronales y retenciones laborales por pagar	16.204.613	8.162.901
Otros (incluye US\$ 19.093 para diciembre 2016)	33.718.722	6.066.583
	<u>1.080.995.069</u>	<u>335.940.464</u>

El Banco mantiene provisiones para contingencias y otras provisiones voluntarias para cubrir potenciales gastos o pérdidas que pudieran generarse.

Las "Cuentas por pagar" están conformadas, principalmente, por operaciones de clientes con tarjetas de débito y crédito, pendientes de paga al procesador de pago electrónico las cuales, en su mayoría, se liquidan durante los primeros días del mes siguiente al cierre.

NOTA 12.- PATRIMONIO:

a. Capital pagado-

El capital social está representado por 255.000.000 acciones comunes nominativas con un valor nominal de Bs. 1 cada una, no convertibles al portador, totalmente suscritas y pagadas por los accionistas del Banco.

En Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 05 de junio de 2015, se decidió aumentar el capital social del Banco mediante aportes en efectivo de Bs. 220.000.000, para alcanzar la cantidad de Bs. 255.000.000, el cual fue suscrito por un accionista actual y nuevos accionistas, después de la renuncia de otros accionistas al derecho de preferencia. El 20 de julio de 2016, la SUDEBAN autorizó el aumento de capital acordado en la asamblea del 05 de junio de 2015.

b. Aportes patrimoniales no capitalizados

En Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 26 de abril de 2017, se decidió aumentar el capital social del Banco mediante aportes en efectivo de Bs. 3.500.000.000, para alcanzar la cantidad de Bs. 3.755.000.000, el cual será suscrito por algunos accionistas, después de la renuncia de otros accionistas al derecho de preferencia. En consecuencia, durante el semestre terminado el 30 de junio de 2017, el Banco recibió de sus accionistas aportes en efectivo por la cantidad antes referida, los cuales se presentan como "Aportes patrimoniales por capitalizar", hasta tanto la SUDEBAN autorice el aumento de capital. El Banco espera destinar estos aportes para la expansión de sus actividades mediante la compra de activos y pasivos de una entidad financiera del país, una vez dicha operación de compra sea aprobada por el ente regulador.

c. Reserva de capital-

El Banco traspasó del "Superávit por aplicar" a "Reserva de capital" un total de Bs. 25.446.395 (Bs. 5.116.754, durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2016), correspondientes a los apartados para "Reserva legal" y "Reservas para el Fondo Social de contingencias" que se detallan a continuación:

c.1- Reserva legal

La Ley de Bancos establece que las instituciones financieras deben transferir a la reserva legal un mínimo del 20% de la utilidad neta de cada período hasta alcanzar el 50% del capital social. Cuando se haya alcanzado

este límite, deberá destinarse no menos del 10% de los beneficios líquidos de cada semestre para aumentar el fondo de reserva legal hasta que la misma alcance el 100% del capital social. Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2017, el Banco traspasó a la reserva legal la cantidad de Bs. 24.171.395, monto éste que incluye el apartado no transferido del semestre anterior por Bs. 3.841.754. Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2016, el Banco traspasó Bs. 3.841.754 a la reserva legal, quedando por transferir esa misma cantidad que se presentó como "Superávit por aplicar" a esa fecha.

c.2- Otras reservas obligatorias

La Ley de Bancos establece que las instituciones financieras deben constituir un fideicomiso de inversión en un banco nacional para el Fondo Social para Contingencias, por el equivalente al 10% del capital social. Este porcentaje se alcanzará realizando aportes semestrales equivalentes al 0,5% del capital social del Banco menos el importe de intereses que genere el fideicomiso, de acuerdo a lo establecido por la SUDEBAN en la Resolución N° 305.11. El Banco traspasó a "Otras reservas obligatorias" la cantidad de Bs. 1.275.000 (Bs. 1.275.000 para diciembre de 2016) con cargo al "Superávit por aplicar" por concepto de Fondo Social para Contingencias. El aporte en efectivo al referido fondo se efectúa al mes siguiente del cierre, por tanto, al 30 de junio de 2017 queda pendiente por colocar en el fideicomiso el monto del último semestre (véase Nota 5).

d. Ajustes al patrimonio-

El rubro de "Ajustes al patrimonio" por Bs. 944.687.844 (Bs 30.838.150, al 31 de diciembre de 2016) incluye:

- El superávit por revaluación por Bs. 893.955.694 resultante de reconocer los bienes de uso seleccionados por el Método de Revaluación, determinado con base en el avalúo practicado por perito independiente, con base en instrucciones de SUDEBAN contenidas en la Resolución N° 025.17 del 28 de marzo de 2017, mediante el cual se dictan las "Normas relativas a la aplicación de la revaluación de activos en las instituciones bancarias" emitida por la SUDEBAN y autorizado por ésta mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5 de fecha 19 de mayo de 2017. El "Superávit por revaluación" no podrá ser aplicado, utilizado ni reclasificado para capitalización, reparto de dividendos, provisiones, enjugar pérdidas ni por otro concepto.
- La ganancia en cambio no realizada por Bs. 87.285 generada por valoración de activos y pasivos en moneda extranjera ante las devaluaciones del bolívar respecto al dólar estadounidenses ocurridas en 2010, 2013 y 2016, de acuerdo con lo establecido por la SUDEBAN en las Resoluciones N° 074-16 del 07 de abril de 2016 y N° 018-13 del 27 de febrero de 2013. Dicha ganancia en cambio no realizada solo podrá ser utilizada, previa autorización de la SUDEBAN, para: (i) enjugar las pérdidas o déficit operacional que se hayan generado hasta dicha fecha por la valoración y negociaciones de los títulos de deuda pública y demás activos expresados en moneda extranjera y (ii) aumentos de capital social. Cualquier monto excedentario no requerido para estos fines podrá ser llevado a resultados, previa autorización de la SUDEBAN.
- La ganancia o pérdida en cambio realizada por Bs. 50.644.865 (Bs. 30.750.865, al 31 de diciembre de 2016) derivada de las ventas de activos en moneda extranjera en el sistema alternativo SIMADI-DICOM, obtenidos de operaciones de compra-venta de valores por cuenta de terceros. De acuerdo con lo establecido por la SUDEBAN en la Resolución N° 116-16 del 06 de julio de 2016, dicha ganancia solo podrá ser utilizada para: (i) enjugar las pérdidas o déficit operacional en cuentas patrimoniales, (ii) cubrir saldos deficitarios de provisiones o pérdidas (iii) aumentos de capital social, (iv) compensar gastos pagados en bolívares a proveedores por insumos necesarios para la operación y (v) cubrir el gasto de impuesto sobre la renta generado por venta de activos en moneda extranjera. Cualquier monto excedentario no requerido para estos fines podrá ser llevado a resultados, previa autorización de la SUDEBAN.

e. Resultados acumulados-

El 28 de diciembre de 1999, la SUDEBAN requirió que el 50% de los resultados semestrales así como el 50% del saldo de la cuenta "Superávit por aplicar" de semestres anteriores al 31 de diciembre de 1999 fuesen reclasificados a la cuenta de "Superávit restringido". Los montos incluidos en esta última cuenta sólo podrán ser utilizados previa autorización de la SUDEBAN, de acuerdo a lo establecido en la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-03660 del 03 de junio de 2015. El Banco restringió de la utilidad neta la cantidad de Bs. 38.738.405 (Bs. 17.287.893, al 31 de diciembre de 2016).

f. Índices de capital de riesgo-

Los índices mantenidos, calculados por el Banco con base en las cifras presentadas en sus estados financieros y los índices requeridos, de acuerdo con las normas de la SUDEBAN se indican a continuación:

	30 de junio de 2017		31 de diciembre de 2016	
	Índice mantenido	Índice requerido	Índice mantenido	Índice requerido
Adecuación patrimonial	51,03%	12%	18,13%	12%
Adecuación del patrimonio contable	27,63%	9%	10,93%	9%
Solvencia patrimonial	51,03%	6%	18,13%	6%

Para el cálculo de los indicadores patrimoniales las normas prudenciales de la SUDEBAN establecen las siguientes excepciones regulatorias, según el índice aplicable: (a) exclusión del activo total de los saldos con el BCV y de los bonos PDVSA, (b) inclusión en el patrimonio contable de las provisiones genéricas y anticíclicas como patrimonio Nivel 1 y (c) exclusión del activo total y/o ponderación "cero" de los certificados de participación del Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., de los saldos de la cuenta "Efectos de cobro inmediato" y del incremento del efectivo generado en el mes de diciembre de 2016.

NOTA 13.- SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES VINCULADAS:

El Banco ha efectuado transacciones y mantiene saldos con empresas del Grupo, cuyo efecto se incluye en sus estados financieros. Las transacciones más importantes realizadas por el Banco con accionistas y otras partes vinculadas están representadas, principalmente, por operaciones de préstamos otorgados bajo la modalidad de empleados con cargos operativos en el Banco, captación de recursos y servicios bancarios que generaron ingresos y gastos financieros por montos menores.

Producto de estas transacciones y otras de menor importancia se muestran los siguientes saldos incluidos en diversos rubros de los balances generales:

	30 de junio de 2017	31 de diciembre de 2016
	(En bolívares)	
ACTIVOS		
Cartera de crédito:		
Préstamos a accionistas y/o directores	6.478.954	-
PASIVOS		
Captaciones del público:		
Depósitos de ahorro y cuentas corrientes:		
Accionistas, directores y personal gerencial (personas naturales)	48.060.352	32.468.977

La Ley de Bancos, en sus artículos N° 96 y 97, establece que las instituciones bancarias no podrán realizar operaciones con personas vinculadas con la institución, excepto bajo ciertas condiciones, y establece los supuestos para calificar las personas como vinculadas, los cuales incluyen a accionistas y directores. Para el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2016, las transacciones más importantes realizadas por el Banco con accionistas, directores empleados y otras partes vinculadas están representadas, principalmente por, captación de recursos. Para el semestre finalizado el 30 de junio de 2017, el Banco mantiene además, préstamos a accionistas y/o directores, por Bs. 6.478.954, las cuales tienen plazos y generan intereses, de conformidad con los términos generales aprobados en la política de préstamos a empleados del Banco y fueron aprobados por la Junta Directiva en el marco del programa especial de financiamiento a los empleados y con fundamento en las excepciones previstas en la Ley.

NOTA 14.- OTROS INGRESOS Y OTROS GASTOS OPERATIVOS:

Los "Otros ingresos operativos" y "Otros gastos operativos" que se muestran en los estados de resultados están representados por lo siguiente:

	30 de junio de 2017	31 de diciembre de 2016
	(En bolívares)	
Otros ingresos operativos		
Ingresos por comisiones por servicios no financieros	1.253.329.950	453.850.088

	<u>30 de junio de 2017</u>	<u>31 de diciembre de 2016</u>
	(En bolívares)	
Ganancia en venta de títulos valores	368.332.026	303.045.972
	1.621.661.976	756.896.060
Otros gastos operativos		
Comisiones por servicios	11.171.095	2.604.789
Pérdidas en títulos valores (Nota 5)	19.375.504	7.567.897
	<u>30.546.598</u>	<u>10.172.686</u>

Las ganancias y pérdidas en venta de valores incluyen las generadas por la venta de inversiones para negociar y disponibles para la venta efectuadas en el semestre. Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2017, el 82% de las ganancias en venta de inversiones es con tres bancos del país (el 78% con tres bancos del país, para el 31 de diciembre de 2016) (véanse Notas 5 y 18).

Las comisiones por servicios no financieros corresponden a los ingresos por servicios de asesoría y desarrollo empresarial prestados por el Banco a sus clientes, sobre los cuales se cobra un monto único de hasta el 7,5% sobre el saldo de capital desembolsado, al momento de la liquidación del crédito (véanse Notas 1 y 6).

NOTA 15.- CUENTAS DE ORDEN:

Las cuentas de orden que se muestran en los balances generales corresponden a las siguientes operaciones realizadas por el Banco:

	<u>30 de junio de 2017</u>	<u>31 de diciembre de 2016</u>
	(En bolívares)	
Otras cuentas de orden deudoras:		
Garantías recibidas	25.072.606.011	12.529.657.945
Líneas de crédito otorgadas pendientes de utilización	3.232.834.135	1.378.487.286
Custodias recibidas	38.751.742	9.968.682
Otras cuentas de registro	<u>23.910.492</u>	<u>25.622.851</u>
	<u>28.368.102.380</u>	<u>13.943.736.764</u>

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, el Banco otorgó líneas de crédito a clientes. Las líneas de crédito pendientes de utilización son consideradas como no obligantes, debido a que el Banco mantiene discreción total y absoluta de revocar estos compromisos en caso de deterioro de crédito, por lo que la Gerencia considera que no hay riesgo crediticio inmediato.

NOTA 16.- VALOR RAZONABLE DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS:

Los valores en libros y los valores razonables estimados para los instrumentos financieros del Banco son los siguientes:

	<u>30 de junio de 2017</u>		<u>31 de diciembre de 2016</u>	
	<u>Valor en libros</u>	<u>Valor razonable</u>	<u>Valor en libros</u>	<u>Valor razonable</u>
	(En bolívares)			
ACTIVOS:				
Disponibilidades	18.229.318.820	18.229.318.820	9.861.242.412	9.861.242.412
Inversiones en títulos valores	4.528.555.424	4.495.165.055	4.251.143.063	4.218.767.389
Cartera de créditos, neto	17.855.009.697	17.869.655.982	7.916.160.216	8.139.885.940
Intereses y comisiones por cobrar	<u>188.395.586</u>	<u>188.395.586</u>	<u>147.335.737</u>	<u>147.335.737</u>
	<u>40.801.279.527</u>	<u>40.782.535.443</u>	<u>22.175.881.428</u>	<u>22.367.231.478</u>

	<u>30 de junio de 2017</u>		<u>31 de diciembre de 2016</u>	
	<u>Valor en libros</u>	<u>Valor razonable</u>	<u>Valor en libros</u>	<u>Valor razonable</u>
	(En bolívares)			

PASIVOS:

Captaciones del público	35.913.816.579	35.913.816.579	21.636.686.518	21.636.686.518
Otros financiamientos obtenidos	304.267.008	304.267.008	247.002.620	247.002.620
Intereses y comisiones por pagar	<u>64.847.595</u>	<u>64.847.595</u>	<u>68.352.374</u>	<u>68.352.374</u>
	<u>36.282.931.182</u>	<u>36.282.931.182</u>	<u>21.952.041.512</u>	<u>21.952.041.512</u>

NOTA 17.- RÉGIMEN FISCAL Y OTROS APORTES O CONTRIBUCIONES:

a. Impuesto sobre la renta-

La Ley de Impuesto sobre la Renta contempla el régimen para el pago de impuestos relativos a las ganancias operativas y ganancias de capital, al sistema de renta mundial, al régimen de transparencia fiscal internacional, al régimen de precios de transferencia y al ajuste por inflación, entre otros aspectos. A continuación, se presenta un resumen de los conceptos asociados al cálculo del gasto de impuesto sobre la renta que afectan al Banco:

a.1- Conciliación entre el gasto de impuesto contable y fiscal:

El ejercicio fiscal del Banco finaliza el 31 de diciembre de cada año. El Banco presenta sus declaraciones fiscales sobre una base anual y estima el gasto de impuesto semestralmente al cierre de cada ejercicio contable.

Las provisiones para el impuesto sobre la renta son calculadas sobre un ingreso que difiere de la utilidad contable, por existir partidas que no son gravables o deducibles en forma permanente o temporal.

La conciliación entre el gasto estimado de impuesto determinado sobre la utilidad contable y el gasto estimado de impuesto calculado sobre la utilidad fiscal se muestra a continuación:

	<u>Semestre terminado el 30 de junio de 2017</u>	<u>Año fiscal terminado el 31 de diciembre de 2016</u>
	(Expresado en Bs.)	
Gasto de impuesto determinado sobre la utilidad contable	<u>40.509.282</u>	<u>15.367.016</u>
Diferencias entre el gasto de impuesto contable y el gasto fiscal, neto por:		
Constitución de provisiones, netas de castigos	55.798.844	43.641.134
Ingresos exentos y/o exonerados	(252.771.792)	(190.879.558)
Otros provenientes de partidas no deducibles, neto	<u>51.569.858</u>	<u>30.650.061</u>
	<u>(145.403.090)</u>	<u>(116.588.363)</u>
	<u>(104.893.808)</u>	<u>(101.221.347)</u>
Gasto estimado de impuesto determinado sobre la utilidad -gasto estimado de impuesto	<u>-</u>	<u>-</u>

El Banco fue calificado por el Servicio Nacional Integrado de Administración Tributaria (SENIAT) como contribuyente especial, desde octubre de 2010.

a.2- Pérdidas trasladables:

La Ley de Impuesto sobre la Renta venezolana permite el traspaso de pérdidas fiscales no compensadas provenientes de explotación, hasta por los tres años subsiguientes al ejercicio que se incurrieron, pero limitadas al 25% del enriquecimiento obtenido en el año gravable. Al 30 de junio de 2017, el Banco tiene pérdidas fiscales trasladables por Bs. 337.452.013 (Bs. 364.781.831 al 31 de diciembre de 2016).

b. Impuesto al Valor Agregado-

La Ley de Impuesto al Valor Agregado (IVA) grava la enajenación de bienes y la prestación de servicios mediante la aplicación de una tasa impositiva que durante el semestre fue del 12%. El IVA cobrado y pagado en cada mes se compensan y los débitos o créditos fiscales resultantes se cancelan a la Administración Tributaria o se difieren para ser compensados en el futuro, según sea el caso. En el caso del Banco, sus principales operaciones no generan débito fiscal; por lo tanto, los créditos fiscales son imputados al costo del bien o servicio adquirido.

El 15 de septiembre de 2010, el SENIAT notificó a BANCAMIGA su condición de Sujeto Pasivo Especial, como Agente de Retención de Impuesto al Valor Agregado (IVA). Los sujetos pasivos calificados como especiales por el SENIAT fungirán como agentes de retención del IVA, cuando compren bienes muebles o reciban servicios de proveedores que sean contribuyentes ordinarios de este impuesto. El monto a retener es del 75% del impuesto causado, pudiendo alcanzar el 100% en ciertas situaciones. Para el impuesto retenido por clientes (activo) no compensado en un período superior a 3 meses se puede optar por solicitar ante el SENIAT la recuperación del saldo, total o parcial, acumulado. El impuesto retenido por proveedores (pasivo) es enterado quincenalmente, dentro de los primeros 15 días de cada quincena.

c. Ley de impuesto a las Grandes Transacciones Financieras-

El 30 de diciembre de 2015, en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.210, en el marco de la Ley Habilitante, El Ejecutivo Nacional promulgó el "Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras" (ITF), con vigencia a partir del 1° de febrero de 2016, el cual consiste en un impuesto equivalente al 0,75% del monto de cada débito a cuentas bancarias, operación gravada o monto del cheque de gerencia de los sujetos obligados calificados como sujetos pasivos especiales por el SENIAT o sobre el monto de cancelaciones de deudas sin mediación del sistema financiero. Los bancos califican como agentes de retención o de percepción y están obligados a transferir diariamente los impuestos pagados a la cuenta que a tal efecto señale el Ministerio con competencia en materia de finanzas. Los contribuyentes distintos de las instituciones del sector bancario, deberán declarar y pagar conforme al calendario de pagos establecido para las retenciones del Impuesto al valor agregado. El impuesto referido no será deducible del Impuesto sobre la renta.

El Banco reconoció gastos de impuesto a las grandes transacciones financieras por Bs. 12.533.839 (Bs. 9.257.739 para diciembre de 2016) que se muestra en el rubro de "Gastos generales y administrativos" en el estado de resultados adjunto. El pasivo derivado de su actuación como agente de retención se presenta en "Acumulaciones y otros pasivos".

d. Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación-

La Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación promulgada el 16 diciembre de 2010 y su reglamento del 8 de noviembre de 2011, establecen que las empresas cuyos ingresos brutos superen las 100.000 unidades tributarias tienen la obligación de efectuar un aporte al organismo competente adscrito al Ministerio de Ciencia y Tecnología para contribuir con actividades tecnológicas y científicas de desarrollo social señaladas en la ley. El referido aporte oscila entre el 0,5% y el 2% de los ingresos brutos totales obtenidos en el país en el ejercicio anterior, dependiendo de la actividad económica de la empresa, y las entidades obligadas deberán inscribirse ante el Observatorio Nacional de Tecnología y presentar la declaración y el pago de aporte durante el mismo cierre fiscal.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2017, el Banco reconoció gastos por Bs. 16.946.088 (Bs. 8.411.454, para diciembre 2016) correspondientes a la provisión del año 2016 que se presentan en la cuenta "Gastos generales y administrativos" y el aporte por pagar, al 30 de junio de 2017, por Bs. 16.992.637 se incluye en la cuenta "Aportes y contribuciones por pagar" en el rubro de "Acumulaciones y otros pasivos".

e. Ley Orgánica de Drogas-

La Ley Orgánica de Drogas (LOD) promulgada el 15 de septiembre de 2010 impone obligaciones a las instituciones financieras como entidades susceptibles de ser utilizadas en la legitimación de capitales provenientes de actividades ilícitas y establece la obligación a las personas jurídicas que ocupen más de 50 trabajadores de destinar el 1% de la utilidad en operaciones del ejercicio al Fondo Nacional Antidrogas (FONA). Dicho Fondo destinará este aporte para el financiamiento de planes, proyectos y programas de prevención integral y de prevención del tráfico ilícito de drogas. Las entidades deben realizar una declaración y pago anual del aporte antes referido a la FONA dentro de los 60 continuos contados a partir del cierre del ejercicio fiscal respectivo.

El Banco reconoció gastos por este concepto por Bs. 1.039.918 (Bs. 392.752, para diciembre de 2016) que se incluyen en la cuenta de "Gastos operativos varios" y el pasivo correspondiente por pagar al cierre por Bs.

1.032.895 que se incluyen en la cuenta "Aportes y contribuciones por pagar" en el rubro de "Acumulaciones y otros pasivos" (Bs. 1.676.907, al 31 de diciembre de 2016).

f. Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física-

La Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física, promulgada el 23 de agosto de 2011 y su reglamento del 28 de febrero de 2012, establecen que las empresas u otras organizaciones públicas y privadas con fines de lucro, cuya utilidad neta anual exceda las 20.000 Unidades Tributarias (Bs. 6.000.000) deben efectuar un aporte del 1% de dicha utilidad neta anual al Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física. Este aporte no será considerado desgravamen del impuesto sobre la renta.

El contribuyente podrá destinar hasta el 50% del referido aporte a la ejecución de proyectos propios, con sujeción a los lineamientos que al respecto emita el Instituto Nacional de Deportes (I.N.D). Igualmente, las entidades podrán brindar patrocinio comercial a las organizaciones sociales promotoras del deporte del país que estén debidamente inscritas en el Registro Nacional del Deporte, debiendo informar sus convenios al I.N.D. dentro de los 15 días siguientes a la firma del contrato correspondiente.

El Banco reconoció gastos por este concepto por Bs. 1.039.918 (Bs. 392.752, para diciembre de 2016), los cuales se presentan como "Gastos operativos varios" y el pasivo correspondiente de Bs. 784.704 (Bs. 627.196, al 31 de diciembre de 2016) se presenta en el rubro de "Acumulaciones y otros pasivos" (véase Nota 11).

g. Aporte para proyectos de consejos comunales-

La Ley de las Instituciones de las Instituciones del Sector Bancario establece que los Bancos deben destinar el 5% de su utilidad bruta antes de impuesto al cumplimiento de responsabilidad social mediante el aporte a consejos comunales.

El Banco reconoció gastos por este concepto por Bs. 1.920.877 (Bs. 3.183.407 para el 31 de diciembre de 2016), que se presentan como "Gastos operativos varios", que corresponden al aporte cancelado durante el semestre, sobre los resultados del semestre anterior. El aporte determinado con base en la utilidad del semestre en curso asciende a Bs. 5.082.410 (Bs. 1.920.877 para diciembre 2016) y será cancelado y registrado en el primer semestre de 2017.

h. Aporte a la SUDEBAN-

Las instituciones financieras deben efectuar aportes especiales para el respaldo de las operaciones de la SUDEBAN, calculado con base en el 0,8 por mil del promedio de los dos últimos meses de los activos del Banco (promedio del semestre anterior, para 2016). El Banco reconoció gastos por este concepto por Bs. 17.921.140 (Bs. 10.886.160, para diciembre de 2016), los cuales se presentan por separado en el rubro de "Gastos de transformación" en los estados de resultados adjuntos.

i. Aporte a FOGADE

Las instituciones financieras deben efectuar aportes especiales para el respaldo de las operaciones de FOGADE, calculado con base en el 0,75% del saldo de los depósitos del público al cierre semestral. El Banco reconoció gastos por este concepto por Bs. 122.018.399 (Bs. 55.753.061, para diciembre de 2016), los cuales se presentan por separado en el rubro de "Gastos de transformación" en los estados de resultados adjuntos.

NOTA 18.- SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA:

Los saldos en moneda extranjera incluidos en los balances generales se detallan a continuación:

	30 de junio de 2017		31 de diciembre de 2016	
	US\$	Bs.	US\$	Bs.
ACTIVO:				
Disponibilidades	1.108.177	11.054.062	2.981.822	29.743.671
Inversiones en títulos valores	<u>1.705</u>	<u>17.012</u>	<u>1.791</u>	<u>17.866</u>
	1.109.882	11.071.074	2.983.613	29.761.537

	<u>30 de junio de 2017</u>		<u>31 de diciembre de 2016</u>	
	<u>US\$</u>	<u>Bs.</u>	<u>US\$</u>	<u>Bs.</u>
PASIVO:				
Captaciones del público (Nota 9)	(1.086.507)	(10.837.909)	(2.938.380)	(29.310.337)
Acumulaciones y otros pasivos	-	-	(19.093)	(190.451)
	<u>(1.086.507)</u>	<u>(10.837.909)</u>	<u>(2.957.473)</u>	<u>(29.500.788)</u>
Posición neta en moneda extranjera	<u>23.375</u>	<u>233.165</u>	<u>26.140</u>	<u>260.749</u>

Los bancos deben mantener sus posiciones netas en moneda extranjera dentro de los límites que establezca el B.C.V. mediante resoluciones especiales. El límite máximo de posición en moneda extranjera para bancos microfinancieros no ha sido fijado expresamente por el B.C.V. La normativa legal vigente establece que los bancos universales deben mantener sus posiciones netas en moneda extranjera equivalentes al 30% del patrimonio neto, por lo que el Banco se ha acogido a este límite. Para la determinación de dicha posición, el BCV permite excluir los siguientes títulos valores; a) Petrobonos 2014, 2015 y 2016 emitidos por Petróleos de Venezuela, S.A., b) Bonos Soberanos 2019, 2024 y 2026, emitidos por la República Bolivariana de Venezuela y c) Títulos de Interés de Capital Cubierto emitidos por la República Bolivariana de Venezuela.

Al 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, la posición en moneda extranjera en libros es igual a la determinada con base en los parámetros legales debido a que el título valor en moneda extranjera mantenido por el Banco no califica para la referida exclusión.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2017, el Banco reconoció una ganancia en cambio realizada por Bs. 19.894.000 por venta de posición propia en moneda extranjera de US\$ 29.000 en el sistema alternativo DICOM, obtenida de operaciones de intermediación de valores, la cual se presenta en la cuenta de "Ajustes al patrimonio".

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, la posición en moneda extranjera se incrementó por operaciones de compra-venta de títulos valores emitidos o avalados por la Nación (PDVSA) denominados en moneda extranjera con un cliente que originaron ganancias realizadas en venta de valores, principalmente, con un cliente, la cual se presenta en el rubro de "Otros ingresos operativos" e ingresos por intereses generados por títulos valores que se incluyen en "Ingresos financieros".

NOTA 19.- CONTINGENCIAS:

El Banco ha sido demandado por parte de un grupo de personas por incumplimiento de contrato y cobro de bolívares, en relación a que fue considerado que forma parte de un grupo económico, al cual el Banco no pertenece. La parte actora ha demandado en varias instancias judiciales, incluyendo el Tribunal Supremo de Justicia. El 01 de diciembre de 2015, el Tribunal Supremo de Justicia, decreto la nulidad de varias de las sentencias dictadas por los Juzgados Superiores, ordenando reponer la causa al estado de que se citen a todas las empresas codemandadas. En otras instancias judiciales, parte de estas demandas han sido declaradas inadmisibles, otras han sido declaradas sin lugar. No obstante, la parte actora continúa apelando las sentencias, y solicitando la recusación e inhibición de los Jueces que han conocido la causa. El Banco ha consignado escritos en respuestas de las demandas y apelaciones en los Juzgados respectivos, esperando las sentencias de los mismos.

En opinión de la gerencia del Banco, basada tanto en el análisis del caso, y en la opinión de sus asesores legales externos, el Banco tiene altas probabilidades de obtener sentencia favorable.

NOTA 20.- EVENTO SUBSECUENTE:

En Gaceta Oficial N° 41.192 del 13 de julio de 2017, fue publicado el Decreto N° 2.987, mediante el cual el Ejecutivo Nacional emite la décimo primera prórroga de 60 días al Estado de Excepción y de Emergencia Económica en todo el Territorio Nacional declarado inicialmente en enero de 2016 y renovado mediante el Decreto N° 2.849, de fecha 13 de mayo de 2017 (véase Nota 1.b.2).